

AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD

MEMORIA

CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

2022



**Ayuntamiento
de Calatayud**

Área de Acción Social y Ciudadanía

CALLE SANCHO Y GIL, 19. 50.300 CALATAYUD

Centro de Servicios Sociales Calatayud

El Centro de Servicios Sociales de Calatayud fue creado en diciembre de 1997 al objeto de asesorar a la población sobre las necesidades sociales que pudieran presentar. Año a año ha ido implementando nuevos programas y servicios al objeto de satisfacer la demanda de la ciudadanía en materia de servicios sociales.

A día de hoy, cuenta con una Cartera de Servicios aprobada en sesión plenaria a la que debe dar cumplimiento.

Es la unidad básica y de proximidad a la atención de la ciudadanía, configurándose como el acceso al Sistema Público de Servicios Sociales, y por tanto a sus prestaciones.

Cuenta con un equipo interdisciplinar para dar respuesta a las necesidades de las/os vecinas/os de Calatayud, tanto de forma individual, como familiar o grupalmente. Este equipo está formado por profesionales del trabajo social, educación social y la psicología, contando además con diferentes asesorías, técnicos auxiliares y personal administrativo bajo la responsabilidad una dirección técnica.

Finalidad del Centro de Servicios Sociales

- Informar sobre recursos propios o de otros sistemas de protección.
- Orientar sobre problemas personales, familiares y/o sociales.
- Estudiar, valorar y diagnosticar la situación-problema de personas y familias.
- Gestionar servicios y prestaciones que respondan a las necesidades planteadas.
- Establecer una relación de ayuda, apoyo y acompañamiento con la persona o familia para mejorar su situación a través de un plan de intervención personalizado y consensuado.



Misión

- ✓ Posibilitar el acceso de las personas usuarias al conjunto del Sistema Público de Servicios Sociales.
- ✓ Promover el bienestar social de sus ciudadanos a través de la gestión y ejecución de programas sociales de calidad que contribuyan al desarrollo social colectivo procurando la plena integración de toda la ciudadanía.
- ✓ Fomentar la participación y la igualdad tanto individual como grupal para conseguir una sociedad cohesionada, inclusiva y solidaria.

Visión

- Informar, valorar, orientar y asesorar a la población sobre las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales y de otros posibles recursos relacionados con la protección social.
- Comunicar nuestra cartera de servicios y acercarla a las necesidades y expectativas de los grupos potencialmente usuarios.
- Programar actividades de carácter preventivo tendentes a propiciar el desarrollo y la integración social.
- Sensibilizar y fomentar la participación activa de la comunidad en la búsqueda de respuestas a las situaciones de necesidad social, así como en la mejora y promoción de las condiciones de vida y conciencia social.
- Promocionar la animación comunitaria, participación social y solidaridad.
- Identificar y atender con inmediatez situaciones de urgencia social y riesgo de exclusión social, situaciones de violencia de género, dependencia y/o desprotección y el desarrollo de acciones de carácter preventivo.
- Contar con un equipo interdisciplinar estable que aporte perspectivas desde distintos ángulos de la realidad social a fin de dar una respuesta amplia, argumentada y valorada de manera singular y única.
- Coordinarnos con otras áreas municipales, agentes e instituciones presentes en el territorio al objeto de articular la respuesta a las necesidades individuales de atención y bajo la cultura de la transparencia y el acuerdo.
- Estudiar la evolución y desarrollo de la realidad social de nuestro municipio para la identificación de necesidades de intervención social.
- Evaluar los resultados de las actuaciones, intervenciones y tecnología aplicadas a fin de mejorar en futuras planificaciones.
- Contribuir al desarrollo social de Calatayud a través de una mejora continua de los

servicios prestados, contando con un equipo de profesionales que aseguren los derechos de la ciudadanía.

- Servir con objetividad, transparencia y equidad a los intereses generales.

Valores

Desde una cultura de transparencia, accesibilidad y calidad, los valores desde los que se construyen las actuaciones de los Servicios Sociales de Calatayud son:

- Responsabilidad Pública
- Universalidad
- Igualdad
- Atención personalizada y continuada
- Dimensión comunitaria
- Calidad
- Participación ciudadana
- Coordinación y cooperación

A estos se añaden los demás principios establecidos en la Ley5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón:

- Equidad
- Prevención
- Autonomía personal
- Integración en el entorno
- Planificación y evaluación
- Descentralización
- Integración de la perspectiva de género
- Promoción de la iniciativa y del voluntariado social
- Transversalidad

Funciones

Las funciones del Centro de Servicios Sociales vienen específicamente recogidas en el artículo15 de la Ley5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón y que, en todo caso serán todos aquellos servicios sociales generales de gestión directa y la información, valoración, diagnóstico, prescripción, coordinación, supervisión, planificación y evaluación de los servicios sociales

generales de gestión indirecta.

Así, el artículo mencionado señala como funciones, las siguientes:

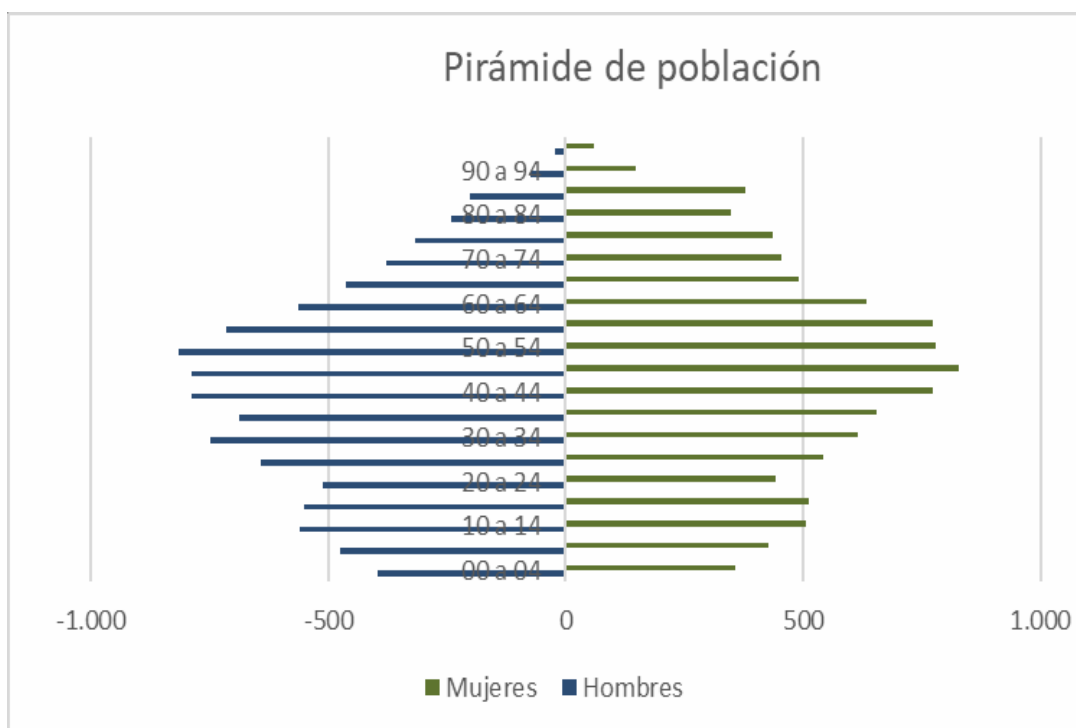
- a) Prevención y detección de las situaciones de necesidad personal, familiar y comunitaria.
- b) Información, orientación, valoración, diagnóstico y asesoramiento.
- c) Realización de las actuaciones preventivas, tratamiento social e intervenciones necesarias en situaciones de necesidad social y su evaluación.
- d) Realización de aquellas funciones que reglamentariamente se le asignen en materia de atención a las personas en situación de dependencia.
- e) Intervención en los núcleos familiares o convivenciales en situación de riesgo social, especialmente si hay menores.
- f) Prestación de servicios de ayuda a domicilio, teleasistencia, alojamiento temporal y apoyo a la unidad familiar de convivencia.
- g) Promoción de medidas de inserción social.
- h) Prestación de servicios de intervención socioeducativa no residencial para niños y adolescentes.
- i) Gestión de prestaciones de urgencia social.
- j) Fomento de la animación comunitaria, estableciendo mecanismos que hagan posible la participación activa de la comunidad en la búsqueda de respuestas a las situaciones de necesidad social y de mejora y promoción de las condiciones de vida y convivencia.
- k) Coordinación con los servicios sociales especializados, con los equipos profesionales de los demás sistemas de bienestar social y con el conjunto de las entidades que actúan en el ámbito de los servicios sociales.
- l) Atención, información y asesoramiento sobre los recursos existentes a las mujeres víctimas de violencia de género.
- m) Colaboración con los servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de sus funciones de autorización e inspección en materia de servicios sociales.
- n) Elaboración de propuestas de actuación o intervención social que corresponda a las entidades locales o a la Comunidad Autónoma.
- ñ) Atención permanente de urgencias sociales.
- o) Recogida de información sobre personas usuarias y gestión de programas y servicios, que pondrán a disposición de la Administración de la Comunidad Autónoma en la forma establecida por esta.
- p) Valoración y determinación del acceso a prestaciones económicas de acuerdo con el marco legal.
- q) Remisión a jueces y fiscales de la información que se solicite sobre situaciones personales y familiares de quienes residen en el ámbito territorial del Centro, así como de aquella información que se establezca en la legislación de acción social o en los protocolos comunes de actuación.
- r) Aquellas otras funciones que se establezcan legal o reglamentariamente.

Marco legislativo

- ✓ Ley 4/ 2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a Mujeres Víctimas de Violencia (BOA 41, 9 de abril de 2007).
- ✓ Ley5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón.
- ✓ Decreto143/2018, de 14 de junio, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de la CCAA de Aragón
- ✓ Reglamento de ayudas de urgencia del Ayuntamiento de Calatayud, aprobado el 28 de septiembre de 2015, (BOP nº 259).
- ✓ La Ley 10/2016, de 1 de diciembre, de Medidas de Emergencia en Relación con las Prestaciones Económicas del Sistema Público de Servicios Sociales, y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ✓ Decreto184/2016, de 2 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales
- ✓ Ley9/2016, de 3de noviembre, de reducción de la pobreza energética
- ✓ Reglamento de funcionamiento de la bolsa de viviendas de alquiler social del Ayuntamiento de Calatayud aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 25 de abril de 2017.
- ✓ Decreto 191/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las prestaciones económicas para situaciones de urgencia, para el apoyo a la integración familiar y los complementos económicos para perceptores de pensión no contributiva.
- ✓ Orden CDS/1560/2018, de 30 de agosto, por la que se regula el servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación social
- ✓ Plan Operativo 2019 de desarrollo de la estrategia nacional de prevención y lucha contra la pobreza y la exclusión social 2019-2023
- ✓ Estrategia Europea 2020, de lucha contra la pobreza y exclusión social.
- ✓ Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital, modificado por la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital.
- ✓ Ley 3/2021, de 20 de mayo, por la que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social.
- ✓ Decreto 161/2021, de 13 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital establecida por la Ley 3/2021, de 20 de mayo.
- ✓ Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030

Población atendida

El Centro de Servicios Sociales de Calatayud tiene carácter municipal. Está dirigido al conjunto de la población. Calatayud, que según el último padrón, en enero de 2021 cuenta con una población de 19.870 habitantes, siendo su pirámide de población:

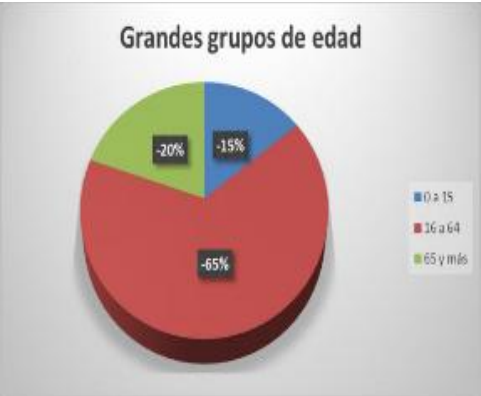


Tasa de masculinidad	97,7
Tasa de feminidad	102,3
Índice de maternidad	17,3
Índice de potencialidad	70,9

Composición por edad

	Total	Hombres	Mujeres
% de población de 0 a 19años	18,8	19,9	17,7
% de población de 20 a 64años	61,2	63,0	59,4

% de población de 65 y más años	20,0	17,1	2
% de población menor de 15	13,5	14,4	12,7
% de población menor de 25	23,6	25,1	22,1
% de población menor de 35	36,2	39,1	33,5
% de población menor de 45	50,7	53,9	47,5
Edad media de la población	44,2	42,3	46,0
Índice de envejecimiento	106,1	85,6	128,6
Índice de juventud	67,8	84,4	55,6
Índice de vejez	147,6	118,5	179,8
Índice de ancianidad	33,5	32,9	33,9
Índice de sobreenvejecimiento	22,0	17,5	25,3
Tasa global de dependencia	50,4	45,9	55,1
Tasa global de dependencia	30,0	24,9	35,4
Tasa global de dependencia jóvenes	20,4	21,0	19,7
Índice estructura de población	76,3	82,5	70,2
Índice reemplazamiento edad	71,1	78,7	64,3





Personal para la atención

Durante 2022 el personal con el que ha contado el Centro de Servicios Sociales ha sido el siguiente:

- 1 Responsable de Área que ejerce las funciones de Dirección del Centro
- 6 Trabajadoras Sociales
- 2 Educadoras Sociales
- 1 Integradora Social
- 1 Psicóloga
- 1 Monitor de Tiempo Libre
- 21 Auxiliares de Ayuda a Domicilio
- 1 Administrativo
- 1 Conserje

Horario de atención

El Centro de Servicios Sociales funciona de 7 a 15,30 horas, siendo el horario de atención al público de lunes a viernes de 10 a 14 horas.

PROGRAMAS.-

Servicio de Información, valoración y orientación (SIVO)

Desde este programa se atiende:

- La población en general
- Personas que, encontrándose en una situación deficitaria de larga duración, ésta afecta fundamentalmente al área económica como por ejemplo los beneficiarios de PNC (pensiones no contributivas)
- Personas y o familias, que una vez valorada la situación, se concluye que se trata de una situación coyuntural de necesidad que sólo requiere de orientación y apoyo socioeconómico.
- Personas y o familias cuya atención no requiere de una intervención sostenida en el tiempo y de intensidad media o alta

Casos que acceden a Primera Atención presentando una situación de urgencia:

- Violencia de género
- Situaciones sobrevenidas: incendios, derrumbes...
- Situaciones de abandono o desatención hacia personas vulnerables y sin red de apoyo familiar
- Situaciones de violencia o desprotección de menores
- Situaciones de carencia material extrema
- Ingresos urgentes de personas en situación de dependencia por enfermedad sobrevenida del cuidador.

Tanto desde el Programa de Primera Atención como desde el resto de programas, se han atendido las siguientes solicitudes de prestaciones económicas:

Rentas mínimas de subsistencia (Prestación Aragonesa Complementaria al Ingreso Mínimo Vital)

La aprobación del ingreso mínimo vital, como prestación económica de la Seguridad Social de carácter no contributivo, ha supuesto un hito histórico en el objetivo de reforzar el sistema de garantía de ingresos en nuestro país. Su puesta en marcha supuso la desaparición del Ingreso Aragonés de Inserción y motivó la aprobación de la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social para garantizar respuestas inclusivas y dignas a las situaciones de pobreza y exclusión social.

Se han articulado dos tipos de titulares de la Prestación Aragonesa Complementaria:

- a) Subsidiaria: para aquellas personas que encontrándose en situación de vulnerabilidad, no cumplen los requisitos para acceder al Ingreso Mínimo Vital (PACIMV).
- b) Complementaria: para aquellas personas que tiene reconocido el IMV, se complementa la cuantía hasta el mínimo garantizado por la prestación aragonesa (ICSS).

El Servicio Público Aragonés de Inclusión Social tendrá como objetivo facilitar y promover la inclusión social y, en su caso, laboral de las personas vulnerables que se hallen en situación de riesgo o exclusión. Se consideran prestaciones, programas e instrumentos de inclusión todas aquellas prestaciones, programas e instrumentos orientados a prevenir el riesgo de exclusión, paliar situaciones de exclusión personal, social y laboral, y facilitar la inclusión de las personas y grupos vulnerables en situación de riesgo o exclusión social.

Se potenciará la participación de las personas inmersas en los procesos de inclusión, promoviendo desde los centros de servicios sociales canales y actuaciones de comunicación, participación y evaluación de estos procesos.

Durante 2022

Respecto a la **Prestación Aragonesa Complementaria**, en su modalidad subsidiaria, se mantiene vigente una solicitud de las **cuatro** que habían sido tramitadas. . En su modalidad **complementaria** se realizaron en 2022, **46** solicitudes de las cuales **28** correspondían a **mujeres** y **18** a **hombres**.

Conscientes de las dificultades a las que se enfrentaban nuestros usuarios a causa de la Covid 19 para acceder a los recursos y derechos sociales no gestionados por los Servicios Sociales, ya fueran de la Administración Autonómica o de la Seguridad Social, en este año 2022 continuamos con nuestros servicios de información y realizamos una importante labor de apoyo y acompañamiento en la tramitación de otras prestaciones sociales.

Así se realizó la tramitación de **57** solicitudes de Ingreso Mínimo Vital del Instituto Nacional de la Seguridad Social, y se emitieron **21** certificados para la conexión o el mantenimiento de la prestación.

Ayuda de Integración Familiar de carácter periódico

Se trata de una prestación económica del Sistema Público de Servicios Sociales de carácter esencial y carácter periódico que tiene por objeto el mantenimiento de la unidad de convivencia con menores de edad a cargo, evitando el internamiento de estos en centros especializados o la adopción de medidas externas de protección y vinculadas a un programa familiar de atención social.

Sus objetivos son:

- **Garantizar** los recursos mínimos de subsistencia a través de la prestación económica.
- Lograr la **plena integración** familiar, a través de la firma del Programa de Atención Social.
- **Mantener** al menor en su unidad familiar.

Está **destinado a familias** en las que, a consecuencia de la falta de recursos económicos de la unidad familiar, el menor pueda verse privado de la necesaria asistencia material, sin que llegue a producirse la situación de desamparo.

Actualmente se considera requisito contar con una resolución denegatoria del IMV. La cuantía de la prestación en concepto de integración familiar será de 110 euros mensuales por el primer menor, incrementándose en 46 euros más por cada uno de los siguientes, sin que la cuantía máxima a conceder sea superior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples.

El Ayuntamiento de Calatayud se compromete a:

1. **Seguimiento de la prestación**

El seguimiento de la prestación se llevará a cabo por el profesional de referencia del Centro de Servicios Sociales correspondiente, sin perjuicio de la aplicación de los mecanismos precisos que aconseje la coordinación interadministrativa. A tal efecto, podrá requerir, en cualquier momento, cualquier tipo de información o documentación a las personas beneficiarias de las prestaciones.

2. Realización del Programa de Atención Social

El Programa de Atención Social constituye el diseño del itinerario de integración específico para cada unidad familiar, basado en el análisis previo de sus características y necesidades, así como en la selección de objetivos y la determinación de actividades con la finalidad de lograr la plena integración familiar y el bienestar de los menores.

3. Cumplimiento de los Acuerdos de Inserción

El cumplimiento del Programa de Atención Social por parte de los beneficiarios, será condición indispensable para conservar el derecho a la prestación económica.

La entrada en vigor del complemento de ayuda a la infancia como mejora del Ingreso Mínimo Vital e instrumento clave para la lucha contra la pobreza infantil a partir del 01 de febrero de 2022 ha supuesto una disminución de esta prestación. En 2022 se realizaron 09 tramitaciones relacionadas con la AIF, manteniendo vigentes durante este año 06 solicitudes, todas ellas correspondientes a mujeres.

USUARIOS DIRECTOS			
INTERVALOS DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL*
0 A 12 AÑOS	45	39	84
13 A 15	15	9	24
16 A 18	13	8	21
19 A 29	28	31	59
30 A 64	61	85	146
65 Y MÁS	9	12	21
TOTAL	171	184	355

Ayudas de urgencia para situaciones generales

Las ayudas de urgencia para situaciones generales son prestaciones económicas de pago único y de carácter extraordinario destinadas a resolver situaciones de necesidad, en el momento en que se producen, que afecten a personas o familias que se vean privadas de los medios de vida básicos imprescindibles.

Se trata de prestaciones económicas directas y de carácter finalista, para atenciones primarias y fundamentales que imposibilitan el desarrollo de la vida personal o de la unidad familiar.

Las ayudas de urgencia serán subsidiarias de otras prestaciones públicas que permitan la cobertura ordinaria de las necesidades del beneficiario.

La finalidad de las ayudas de urgencia es la cobertura de las necesidades básicas de subsistencia definidas en los siguientes supuestos:

- a) Imposibilidad de continuar en el uso y disfrute de la vivienda habitual de manera particular el pago de alquileres para conservar el derecho al uso de la misma
- b) Carencia de medios económicos para conservar las condiciones de habitabilidad, incluyendo entre otros, los gastos de adquisición de equipamiento básico de la vivienda habitual.
- c) Alimentación.
- d) Cuidados personales esenciales, prioritariamente vestido e higiene.
- e) Alojamiento temporal en casos de urgencia social.
- f) Transporte en casos de urgencia social.
- g) Gastos de medicación y otros cuidados sanitarios, que vengan diagnosticados por un facultativo sanitario del sistema público de salud, cuando no se hayan podido cubrir por otro sistema de protección social.
- h) Situaciones de emergencia que ponen en peligro la convivencia en la unidad familiar, riesgo de exclusión social de la unidad de convivencia o de alguno de sus miembros que no hayan sido contempladas ni cubiertas por otras prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales.

En este sentido nuestro Reglamento de Ayudas de Urgencia contempla gastos originados por las siguientes situaciones de necesidad:

- Mobiliario básico (camas, sillas, mesas, etc.), siempre que no se pueda obtener por otros medios.
 - Electrodomésticos básicos (frigorífico, lavadora, cocina, etc.).
 - Alimentación específica para lactantes.
 - Productos de limpieza de la vivienda.
 - Vestido y calzado, en situaciones excepcionales valoradas por los trabajadores sociales.
 - Intervenciones dentales básicas (tales como empastes), cuando con ello se evite la extracción de una pieza dental.
 - Guarderías en el período de 0 a 3 años, siempre que su asistencia se derive de imposibilidad de atención en el domicilio por los padres o tutores por motivos laborales o de salud, exista informe favorable del equipo de Atención Temprana del Gobierno de Aragón y/o se trate de casos en los que concurra violencia de género y la mujer esté incluida en un programa de intervención municipal.
 - Participación en actividades socioeducativas: campamentos, colonias, actividades, cursos de formación, etc., en los casos en los que los menores estén incluidos en algún programa de intervención o se trate de casos de violencia de género.
 - Gastos derivados de la necesidad de canguros para discapacitados físicos o psíquicos, siempre que estos no puedan ser atendidos por los padres o por otros medios.
- i) La imposibilidad de atender el endeudamiento contraído por alguna de las situaciones anteriormente descritas.

Las ayudas están destinadas a personas o familias que necesitan cubrir necesidades sociales básicas e imprescindibles. De acuerdo con el Decreto 191/2017 del Gobierno de Aragón, por razones

humanitarias y de fuerza mayor podrá excluirse el requisito de empadronamiento para la tramitación y concesión de la ayuda de urgencia.

La tramitación de estas prestaciones podrá seguir dos procedimientos: ordinario y de urgencia.

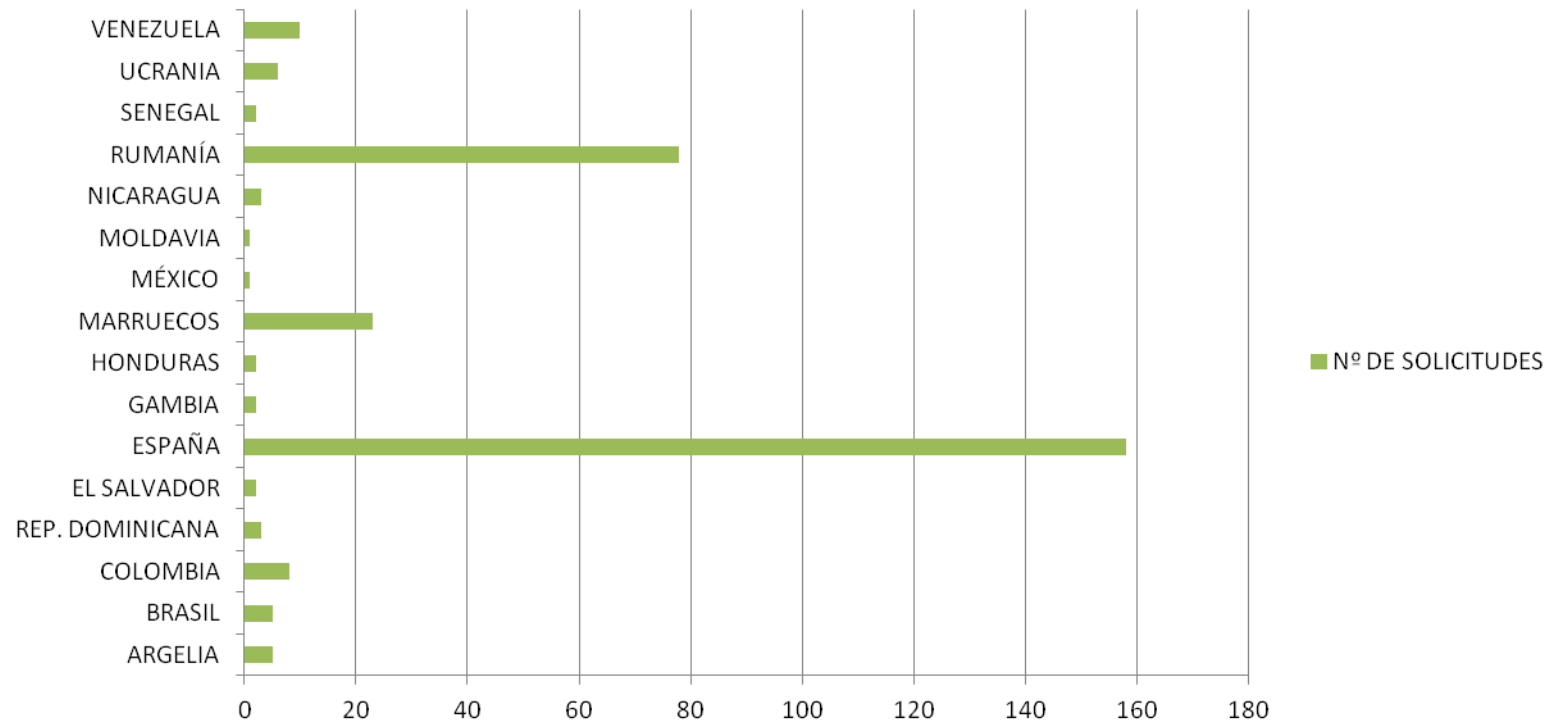
Durante el año 2022 se concedieron un total de 309 ayudas de urgencia generales. 34 de ellas por varios conceptos:

- Destinadas al pago de alquileres o mantenimiento de vivienda: 69 frente a las 74 de 2021
- Destinadas a alimentación y farmacia: 225, frente a las 302 de 2021
- Destinadas a otros conceptos: 49 frente a las 128 de año anterior

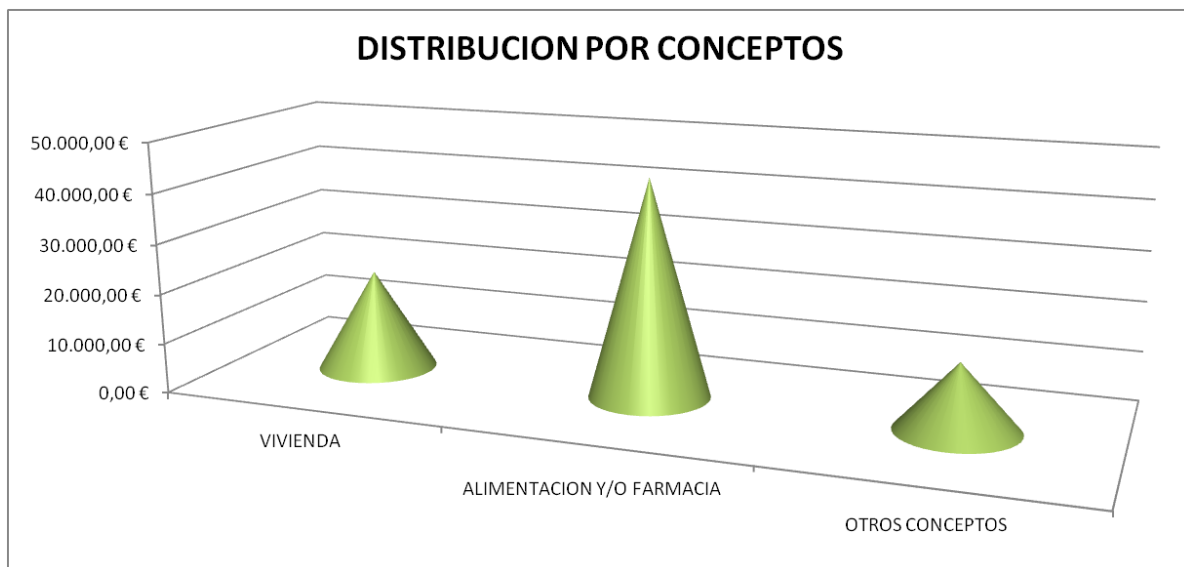
En cuanto a la nacionalidad, nos encontramos con los siguientes datos:

PAÍS DE ORIGEN	Nº DE SOLICITUDES
ARGELIA	5
BRASIL	5
COLOMBIA	8
REP. DOMINICANA	3
EL SALVADOR	2
ESPAÑA	158
GAMBIA	2
HONDURAS	2
MARRUECOS	23
MÉXICO	1
MOLDAVIA	1
NICARAGUA	3
RUMANÍA	78
SENEGAL	2
UCRANIA	6
VENEZUELA	10

Nº DE SOLICITUDES SEGÚN PAÍS DE ORIGEN



CONCEPTO	CUANTÍA
VIVIENDA	20.252,68€
ALIMENTACION Y/O FARMACIA	43.755,65€
OTROS CONCEPTOS	13.372,01



Ayudas de urgencia específicas para pago de consumo energético

Se trata de prestaciones económicas de pago único y de carácter extraordinario destinadas al pago del consumo energético con el que satisfacer necesidades domésticas básicas.

La situación de vulnerabilidad o de especial vulnerabilidad de una persona o unidad de convivencia conllevará el acceso a estas ayudas de urgencia para el pago de los consumos energéticos.

Las ayudas de urgencia específicas para el pago del consumo energético son, en todo caso, prestaciones económicas directas y de carácter finalista, para el pago de los consumos energéticos que no puedan ser afrontados por la persona o unidad de convivencia dada su situación económica, referidos al consumo de gas, energía eléctrica y agua.

Las ayudas se concederán a la persona titular del contrato de suministro, para el que se solicitan, referido únicamente a su vivienda habitual y permanente.

Estas ayudas formarán parte del régimen de las ayudas de urgencia y tendrán naturaleza esencial.

Las ayudas de urgencia serán subsidiarias de otras prestaciones públicas que permitan la cobertura ordinaria de las necesidades del beneficiario.

Se entiende por pobreza energética aquella situación de dificultad en la que se encuentra una persona o unidad de convivencia para hacer frente al pago del consumo energético con el que satisfacer sus necesidades domésticas básicas, lo que conlleva una falta de acceso normalizado a los servicios básicos de electricidad, gas y agua.

Se entiende por hogar en situación de vulnerabilidad la vivienda habitual de una persona o unidad familiar en situación de vulnerabilidad o especial vulnerabilidad.

Su principal objetivo es paliar y reducir la pobreza energética en los hogares en situación de vulnerabilidad, teniendo como destinatarios la persona o unidad de convivencia en situación de vulnerabilidad o especial vulnerabilidad que no pueda afrontar el pago del consumo energético.

Se entiende por persona o unidad de convivencia en situación de vulnerabilidad aquella cuyos ingresos totales sean superiores a una vez el IPREM e iguales o inferiores a dos veces el IPREM, en cómputo anual.

a) También se entenderá, entre otros supuestos, por persona o unidad de convivencia en situación de vulnerabilidad aquella cuyos ingresos totales sean superiores a dos veces el IPREM e iguales o inferiores a 2,5 veces el IPREM, en cómputo anual, que se encuentren, además, bien individualmente o en el seno de la unidad de convivencia, en alguna de las situaciones que se relacionan a continuación:

- 1.^a La unidad de convivencia con, al menos, un menor a cargo.
- 2.^a La familia numerosa, de conformidad con la legislación vigente.
- 3.^a Persona que sufra violencia de género o unidad de convivencia en la que exista violencia de género.
- 4.^a Personas afectadas por procesos de ejecución hipotecaria o desahucio por falta de pago de renta.
- 5.^a Víctimas de terrorismo.
- 6.^a Persona que tenga o unidad de convivencia en la que alguno de sus miembros tenga declarada una discapacidad igual o superior al 33 %, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite de forma permanente, de forma acreditada, para realizar una actividad laboral.
- 7.^a Persona que sea o unidad de convivencia que tenga un deudor hipotecario, que se encuentre en situación de desempleo y haya agotado las prestaciones por desempleo.
- 8.^a Persona que sea o unidad de convivencia que tenga una persona deudora hipotecaria mayor de 60 años.
- 9.^a Afectados por situaciones catastróficas.

En situación de especial vulnerabilidad se encuentran las personas o unidades de convivencia cuyos miembros padecen una situación de vulnerabilidad agravada por sufrir una situación económica severa, o en la que se produce la concurrencia de factores como la edad, número de personas que integran la

unidad de convivencia, discapacidad, dependencia, enfermedad, exclusión social, víctimas de violencia de género o circunstancias que afecten a los derechos humanos, económicas, situaciones de desempleo, así como otras de naturaleza análoga que provoquen en la persona o unidad de convivencia una situación de especial riesgo de sufrir una grave desestructuración personal, económica, social o afectiva.

a) Se entiende que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad las personas o unidades de convivencia cuyos ingresos totales sean iguales o inferiores a una vez el IPREM, en cómputo anual.

b) También se considerará en situación de especial vulnerabilidad a las personas o unidades de convivencia cuyos ingresos totales sean superiores a una vez el IPREM e iguales o inferiores a 1,5 veces el IPREM, en cómputo anual, que se encuentren, además, en alguna de las situaciones relacionadas:

1.ª La unidad de convivencia con, al menos, un menor a cargo.

2.ª La familia numerosa, de conformidad con la legislación vigente.

3.ª Persona que sufra violencia de género o unidad de convivencia en la que exista violencia de género.

4.ª Personas afectadas por procesos de ejecución hipotecaria o desahucio por falta de pago de renta.

5.ª Víctimas de terrorismo.

6.ª Persona que tenga o unidad de convivencia en la que alguno de sus miembros tenga declarada una discapacidad igual o superior al 33 %, situación de dependencia o enfermedad que le incapacite de forma permanente, de forma acreditada, para realizar una actividad laboral.

7.ª Persona que sea o unidad de convivencia que tenga un deudor hipotecario, que se encuentre en situación de desempleo y haya agotado las prestaciones por desempleo.

8.ª Persona que sea o unidad de convivencia que tenga una persona deudora hipotecaria mayor de 60 años.

9.ª Afectados por situaciones catastróficas.

Además de los supuestos contemplados, se entiende que se encuentran en una situación de vulnerabilidad y especial vulnerabilidad aquellos casos de emergencia social que determinen los servicios sociales, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley.

La cuantía máxima de la ayuda de urgencia para el pago del consumo energético será de doscientos euros al año, si bien durante el segundo semestre del año ha sido ampliado a trescientos euros anuales.

- **Ayuda en supuestos de especial vulnerabilidad.**

Las personas o unidades de convivencia en situación de especial vulnerabilidad podrán solicitar una ayuda que cubra hasta el 100% de la factura energética, cumpliendo los requisitos generales y la acreditación de la necesidad mediante informe técnico del profesional de referencia del centro de servicios sociales.

- **Ayuda en supuestos de vulnerabilidad.**

Las personas o unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad podrán solicitar una ayuda que cubra hasta el 50% de la factura energética, cumpliendo los requisitos generales y la acreditación de la necesidad mediante informe técnico del profesional de referencia del centro de servicios sociales.

Tomando en consideración los miembros de la unidad de convivencia y en los términos que establezca el informe se podrán prescribir el abono de hasta el 75% del coste de la factura energética.

Cuando los profesionales de los Centros de Servicios Sociales detecten el caso de una persona o unidad de convivencia en que se haya procedido o pueda procederse a la suspensión del suministro correspondiente a su vivienda habitual como consecuencia del impago de la factura, realizarán una valoración técnica para verificar si cumplen los requisitos para ser beneficiario de estas ayudas.

En este supuesto, se pondrá en conocimiento del suministrador a los efectos de posibilitar la continuidad o restablecimiento del servicio.

Con el objetivo de asegurar la eficacia de las medidas de protección social establecidas, existiendo acreditación de persona o unidad de convivencia en situación de vulnerabilidad o de especial vulnerabilidad o encontrándose la misma en tramitación, la empresa suministradora no procederá a la suspensión del suministro mientras se gestiona la concesión de la prestación económica que corresponda destinada al pago de la factura del consumo energético.

Se analizará la factura energética de los hogares para considerar si existen medidas disponibles de eficiencia energética que se puedan llevar a cabo de manera simultánea a la ayuda en la factura para evitar el corte del suministro.

Durante el año 2022 se concedieron las siguientes ayudas de urgencia para paliar la pobreza energética:

Destinadas al pago de suministro eléctrico: 81, 5 más que en 2021

Destinadas al pago de gas: 2, igual que en 2021

Destinadas al pago de agua: 6, 3 menos que en 2021

Esto supone un total de ayudas de urgencia concedidas de 89.

66 de estas solicitudes han sido tramitadas como especial vulnerabilidad y 23 como familias vulnerables

Bono social

El Centro Municipal de Servicios Sociales a efectos de tramitación del bono social emite certificado en los siguientes supuestos:

- Que el consumidor o alguno de los miembros de la unidad familiar tenga discapacidad reconocida igual o superior al 33%.
- Que el consumidor o alguno de los miembros de la unidad familiar acredite la situación de violencia de género.
- Que el consumidor o alguno de los miembros de la unidad familiar tenga la condición de víctima de terrorismo.
- Que el consumidor o alguno de los miembros de la unidad familiar se encuentre en situación de dependencia reconocida de grado II o III.

Además se han emitido entre otros, los siguientes informes:

Trámite	Nº de informes
Arraigo social	21
Arraigo familiar	2
Arraigo con recursos propios	2
Disponibilidad de vivienda	33
Informe de esfuerzo	2

Respecto a la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social, existe un convenio que tiene por objeto dar una respuesta eficaz a los ciudadanos deudores de buena fe, tal y como se recoge en el artículo 18 de la Ley 10/2016, de 1 de diciembre, de medidas de emergencia en relación con las prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales y con el acceso a la vivienda en la Comunidad Autónoma de Aragón. En base a este Convenio, durante el año 2022 se realizaron 4 informes, 1 de ellos correspondientes a ejecuciones hipotecarias y 3 por falta de pago del alquiler.

Atención psicológica

El Decreto 184/2016, de 20 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón, dicta que en cada Centro Municipal de Servicios Sociales en municipios con más de veinte mil habitantes en una delimitación comarcal, corresponde un/a psicólogo/a por cada veinticinco mil habitantes.

El servicio de Asesoría Psicológica de los Servicios Sociales de Calatayud atiende **de manera individual, de forma presencial y en horario de mañana** (10.00 h a 14.00 h) en las dependencias del centro.

Procedimiento de acceso

Para acceder al servicio, los casos son derivados y consensuados por el equipo técnico del centro (trabajadoras sociales, integradora social, educadora social, psicóloga y dirección). Una vez confirmada la atención se celebra la entrevista individual de primera atención, **en ella se explica la metodología de trabajo a seguir, siempre adaptada a las necesidades de cada usuario/a y a la problemática específica, siguiendo un nivel general de pasos:**

- Evaluación del motivo de consulta.
- Recogida de datos básicos del/la usuario/a.
- Evaluación de la información relativa a la historia personal, social y familiar. del/la usuario/a y a la historia del problema que le trae a consulta.
- Establecimiento de una explicación funcional del problema.
- Establecimiento de las pautas y objetivos que se quieren alcanzar con la intervención

Criterios generales de atención

Respecto a las **características principales que guían el trabajo** realizado se resalta: la **empatía y el respeto**, en la que se hace saber y de acuerdo con el **código deontológico**, que la consulta es un lugar seguro donde no se juzgará a la persona y donde se trabajará con la exclusiva finalidad de ayudar a conseguir los objetivos acordados.

- **Intervención personalizada**, ya que el plan de trabajo se adapta a cada usuario/a siendo completamente personalizado y adaptándose a sus circunstancias vitales y a sus necesidades y capacidades.
- **Brevedad y autonomía**, dependiendo la duración de las sesiones, de los objetivos que el/la usuario/a plantee en la sesión y de su implicación activa en el proceso. Se seleccionarán aquellas *estrategias y técnicas* que permitan cambios más ágiles y duraderos en el tiempo, con el fin de aumentar la autonomía del usuario/a conforme avance la intervención.
- **Confidencialidad**, toda la información que el/la usuario/a proporcione dentro de las sesiones será tratada de manera estrictamente confidencial.
- **Seguimiento** de la evolución del proceso psicológico en el tiempo a través de sucesivas citas.

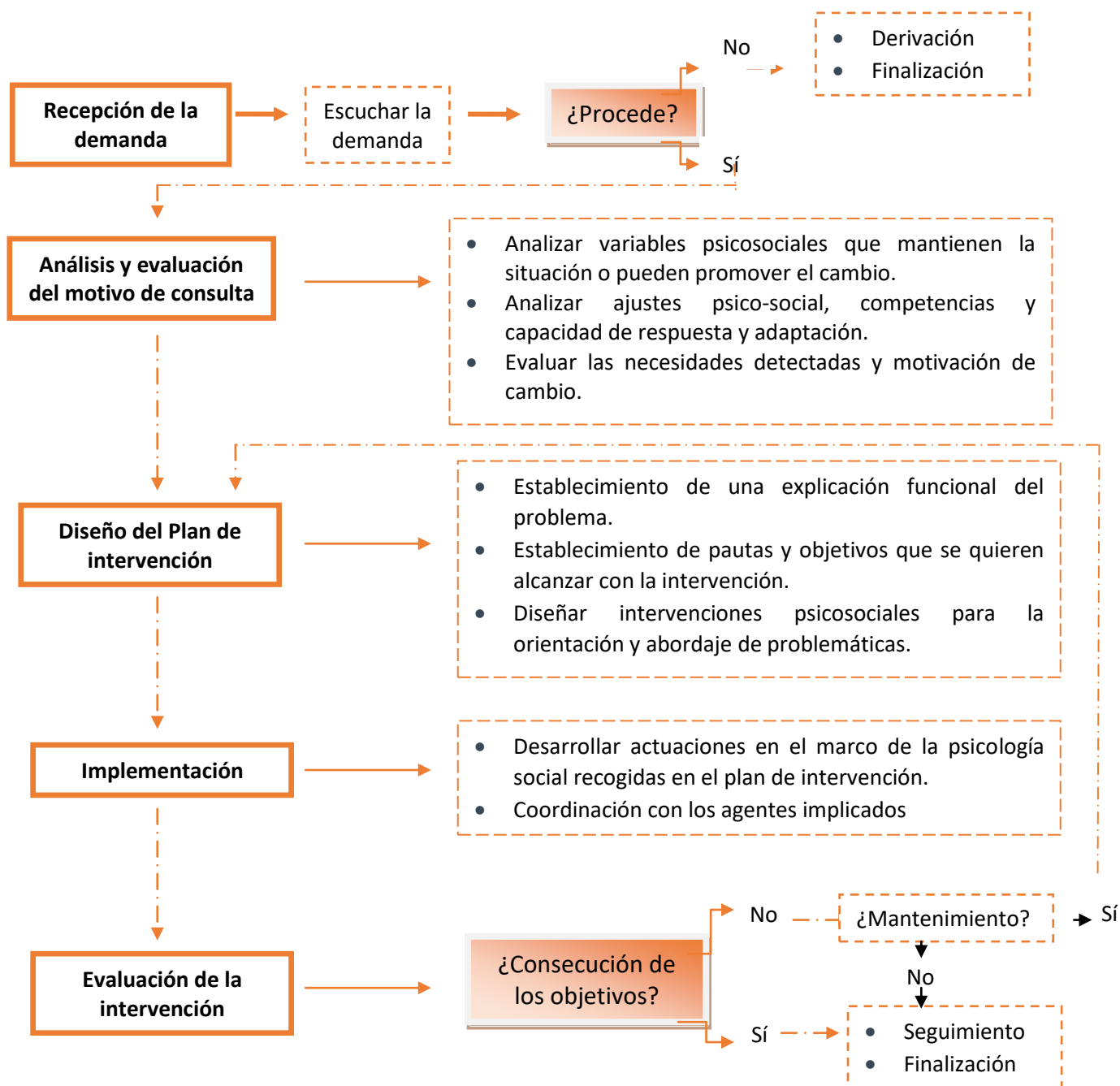
La **principal función** desarrollada por la Psicóloga del Centro de Servicios Sociales de Calatayud se basa en la **atención directa**, interviniendo con la población objetivo de los servicios para la evaluación, orientación y/o solución de problemas, guiando dicha atención hacia la construcción de habilidades,

competencias y recursos que permitan al destinatario de la intervención enfrentar sus problemas con mayores posibilidades de éxito.

Se sigue el modelo de **atención basada en la persona**, por el que se da respuesta a la diversidad de personas y familias que pueden acceder a los servicios sociales o ser objeto de su atención, mediante el que se facilitan los apoyos precisos para que, sobre la base de su propia historia, capacidades y deseos, e incidiendo en el derecho de autodeterminación, planifiquen las metas que quieren alcanzar para mejorar su calidad de vida.

En general, las intervenciones psicológicas en los Centros de Servicios Sociales pueden abordar **áreas** de necesidades muy diversas como pueden ser: desajustes convivenciales y deterioro en las relaciones familiares, conflictos materno/paterno filiales, desprotección infantil y adolescente, violencia de género y doméstica, trato inadecuado o maltrato a personas mayores o dependientes, desajustes psico-afectivos, carencia de recursos personales y dificultades de adaptación a nuevas situaciones o etapas del ciclo vital.

En concreto en **el Centro de Servicios Sociales de Calatayud** las áreas atendidas hasta el momento con mayor frecuencia han sido violencia de género y doméstica, desajustes convivenciales con la consiguiente intervención de apoyo a la unidad familiar o de convivencia, conflictos paterno y materno-filiales y dificultades de adaptación a las nuevas situaciones, como suele ser el duelo migratorio.



Respecto a las **estadísticas** de atención en el servicio de Psicología a fecha 31 de diciembre de 2022, **se han atendido 37 personas en total, de los cuales 34 MUJERES Y 3 HOMBRES.**

Tabla 1. Datos de personas atendidas desagregados por sexo

SEXO	Nº DE PERSONAS ATENDIDAS
Mujeres	34
Hombres	3
TOTAL	37

Figura 1. Datos de personas atendidas desagregados por sexo



Tabla 2. Datos de personas atendidas desagregados por nacionalidad

NACIONALIDAD	Nº DE PERSONAS ATENDIDAS
Rumana	7
Española	25
Colombiana	1
Nicaragüense	2
Marroquí	1
Ucraniana	1
TOTAL	37

Figura 2. Datos de personas atendidas desagregados por nacionalidad

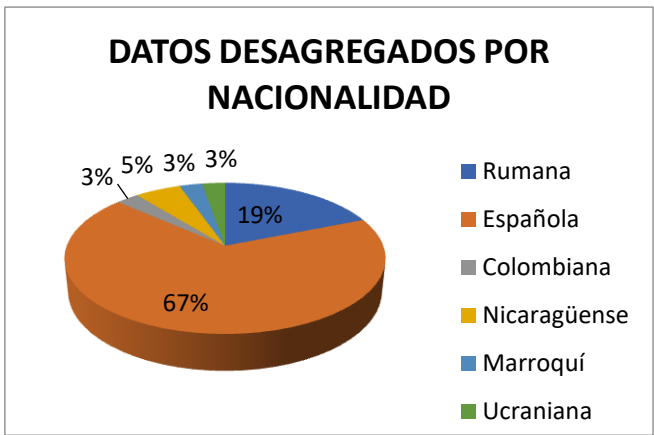


Tabla 3. Datos de personas atendidas desagregados por edad

EDAD	Nº DE PERSONAS ATENDIDAS
10-19	4
20-29	5
30-39	10
40-49	7
50-59	7
60-69	1
70-79	2
80-89	1
TOTAL	37

Figura 3. Datos de personas atendidas desagregados por edad

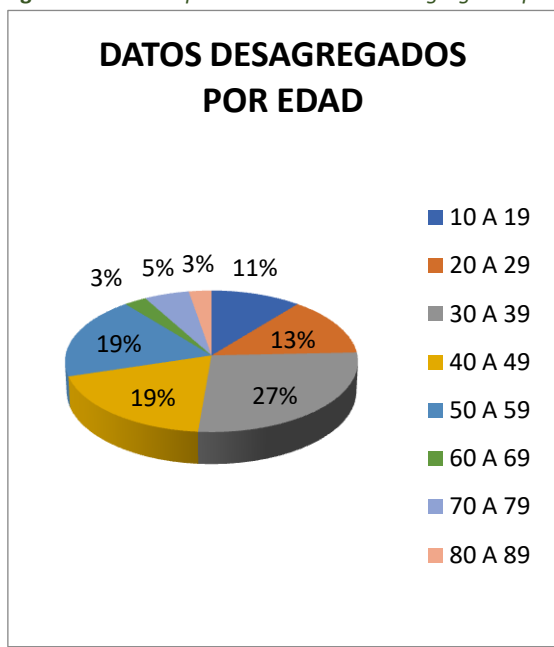


Tabla 4. Datos de personas atendidas desagregados por motivo de consulta.

MOTIVO DE CONSULTA	Nº DE PERSONAS ATENDIDAS
Violencia de Género	16
Conflictos materno/paterno filiales	6
Desajustes convivenciales	9
Desajustes psicoafectivos	2
Dificultades de adaptación	4
TOTAL	37

Figura 4. Datos de personas atendidas desagregados por motivo de consulta.



Programa de Inclusión sociolaboral

“PROGRAMA DE APOYO A MUJERES EN EL ÁMBITO RURAL Y URBANO” (PAMUR)

**Programa de
apoyo a mujeres
en los ámbitos
rural y urbano
2022**

PAMUR 2022

En el Mayo de 2022 se comienza el programa PAMUR y tiene una duración de doce meses. Es un programa gestionado por el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y desarrollado por el Área de Acción Social y Ciudadanía del Ayuntamiento de Calatayud en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea “Next Generation UE”.

El programa tiene como objetivo mejorar las condiciones de empleabilidad y/o cualificación profesional para conseguir la inserción laboral de 25 mujeres en proceso de búsqueda de empleo.

Va dirigido a mujeres desempleadas inscritas como demandantes de empleo en la Oficina de Empleo del INAEM que desean mejorar su cualificación e impulsar su desarrollo profesional, mejorando sus capacidades para el acceso al empleo. Se desarrolla para desempleadas de los municipios de Calatayud y Terrer.

adquisición de competencias y habilidades transversales, facilitación de la inserción laboral y acompañamiento en el empleo.

La finalidad del programa es conseguir conocer los sectores y empresas que están contratando en la zona de Calatayud y alrededores; adaptar los perfiles laborales a la nueva economía; formarse en herramientas digitales y conocer más sobre tendencias laborales y empleos verdes; disponer de un currículum visualmente atractivo; desarrollar habilidades personales que influyen en el éxito para la búsqueda de empleo y disponer de un apoyo que guía en el proceso de inserción.

Dentro de las acciones realizadas con las participantes a lo largo de ese año se encuentran:

➤ **Diagnóstico de empleabilidad.**

Atención individualizada de cada participante en la que se realiza el diagnóstico de empleabilidad, que consiste en identificar las habilidades, competencias, formación y experiencia, intereses, situación familiar, posibles oportunidades profesionales, así como, cuantas variables se estimen oportunas para la elaboración del perfil profesional.

➤ **Diseño del itinerario personalizado**

Elaboración junto con la persona participante de su itinerario personal de empleo, el cual contiene las actuaciones propuestas y el calendario para su realización. Este itinerario es dinámico y cambiante, ya que se retroalimenta del seguimiento que se lleva a cabo por el personal técnico a lo largo del programa y se modifica y adapta ajustándose a las necesidades de la persona.

➤ **Talleres de competencias transversales y habilidades personales.**

Realización de taller grupal, dónde se han trabajado aspectos relacionados con el empleo, como son el trabajo en equipo, gestión eficaz del tiempo, orientación al logro. También se trabajaron aspectos personales dirigidos a potenciar la motivación ante la búsqueda de empleo, reforzar la autoestima, trabajar las habilidades de comunicación, la resistencia a la frustración, entre otras. Todas ellas con la finalidad de facilitar el proceso de inserción profesional.

➤ **Taller de competencias y empleos verdes.**

Con este taller se trabajaron aspectos relacionados con empoderamiento para la integración laboral y social y el refuerzo de la igualdad en el acceso al empleo. También se abordaron temas relacionados con la sostenibilidad ambiental, económica y social, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los sectores nuevos, verdes y emergentes.

➤ **Taller de competencias y empleos digitales**

Se impartieron conocimientos para la adquisición de competencias básicas de equipos informáticos, de herramientas colaborativas y para la comunicación y generación de contenidos.



➤ **Información sobre el mercado de trabajo**

En esta sesión grupal, se informó de los datos y circunstancias relativas al mercado laboral, de los diferentes sectores y oportunidades de empleo en Calatayud y alrededores.

➤ **Acciones de orientación laboral para facilitar la búsqueda de empleo.**

Se realizaron tres talleres diferentes de orientación laboral:

- **Técnicas, recursos y herramientas de búsqueda activa de empleo.**

Acción grupal para motivar a las personas participantes a realizar una búsqueda activa de empleo y entrenar el uso de las herramientas que sean más adecuadas para que acorten su tiempo de búsqueda de empleo para efectuar ésta de forma activa, con organización, planificación y técnicas adecuadas. Asimismo, se han trabajado recursos asociados a la búsqueda activa de empleo con los medios oportunos, tales como bolsas de empleo, agencias, portales web, etc.

- **Preparación de entrevistas de trabajo y pruebas de selección**

El objetivo de esta sesión fue entrenar a las mujeres participantes en habilidades para superar diferentes pruebas de selección, tales como distintos tipos de entrevistas, pruebas psicotécnicas, pruebas profesionales, proyectivas, etc.

- **Confección de currículum.**

La sesión grupal consistió en dar la información y asesoramiento grupal y/o general, así como la provisión de instrumentos y técnicas de ayuda para la elaboración de su currículum personalizado.

De manera individual el “currículum vitae” se va trabajando y mejorando a lo largo de todo el itinerario y se apoya a la persona participante en la definición del CV para que refleje su perfil profesional en términos de competencias profesionales y para que actualice su demanda de empleo a través de su “Oficina Electrónica”.

➤ **Acompañamiento individual de la participante.**

Consiste en el seguimiento individual y personalizado de las actuaciones que la persona participante haya realizado de entre las previstas en su itinerario, verificando y analizando el cumplimiento de los objetivos, e identificando las dificultades surgidas en el proceso.

El acompañamiento nos permite disponer de elementos para valorar el grado de cumplimiento del itinerario e identificar cuándo una persona participante no avanza y requiere apoyo o reajustes para lograr lo establecido en el itinerario.

La frecuencia de los mismos se ajusta a la periodicidad que requiere cada persona participante.

➤ **Prospección de empresas**

Se han llevado a cabo contactos con empresas de los diversos sectores del mercado laboral de Calatayud para la recopilación de la información actualizada respecto a la situación laboral y económica del momento, expectativas de crecimiento y necesidades de personal, perfiles laborales requeridos, difusión del programa, obtención de ofertas de empleo.

➤ **Captación y gestión de ofertas de trabajo.**

Como resultado del contacto con empresas se facilitan oportunidades laborales a las participantes del programa y se impulsan sus candidaturas de manera proactiva, pudiendo preparar de manera previa las entrevistas concretas con las candidatas, ofreciendo sus perfiles a la empresa.

Tabla 3. Datos de mujeres participantes desagregados por nacionalidad

NACIONALIDAD	Nº PERSONAS ATENDIDAS
Rumana	4
Española	14
Colombiana	1
Nicaragüense	1
Ucraniana	2
Peruana	1
Gambiana	1
Senegalesa	1
TOTAL	25

➤ **DATOS PAMUR 2022**

Hasta el momento y tras las herramientas y recursos impartidos a las participantes para la mejora de la empleabilidad, se ha logrado que 10 mujeres se hayan incluido en el mercado laboral durante el programa, sin embargo los requisitos del PAMUR exigen que para que cuente como insertada en el mercado laboral, deberán haber cotizado 90 días, no necesariamente continuados durante la duración del programa.

Por ello, estos datos indican estar en el camino del objetivo final, la inserción de, al menos cinco personas, durante tres meses en el mercado de trabajo.

En cuanto al ámbito formativo, tras la orientación e información a las personas que mostraban estas necesidades, una de ella se ha inscrito y está realizando formación profesional en el ámbito de la salud y otra amplió sus conocimientos digitales con un módulo de ofimática.

Tabla 1. *Datos de personas participantes por municipio*

MUNICIPIO	Nº DE PERSONAS PARTICIPANTES
Calatayud	20
Terrer	5
TOTAL	25

Tabla 2. *Datos de mujeres que han trabajado a lo largo del programa hasta 31 de Diciembre de 2022*

	Nº DE PERSONAS PARTICIPANTES
Mujeres que han trabajado	10
Mujeres que no han trabajado	15
TOTAL	25

Tabla 4. *Datos de personas atendidas desagregados por edad*

EDAD	Nº DE PERSONAS ATENDIDAS
20-29	3
30-39	9
40-49	9
50-59	4
TOTAL	25

Programas de prevención familiar

Las vivencias en la infancia y la adolescencia condicionan el presente y desarrollo para el futuro de las personas. La importancia de aportar los recursos que cubran todas sus necesidades es enorme para cada niño y niña de manera individual, pero también para nuestra sociedad.

Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes son protagonistas de los programas de prevención familiar. Establecemos un acompañamiento con el que puedan alcanzar el nivel de bienestar y desarrollo que corresponde a su edad mientras atraviesan momentos difíciles de sus vidas y necesitan cuidado y protección especiales. La atención terapéutica, la

educación social o el fomento del aprendizaje y la educación emocional son aspectos centrales de nuestro trabajo.

Estos son los objetivos que guían la implementación de subprogramas de intervención con menores y sus familias, que a su vez forman parte en el **Programa de Prevención Familiar de Servicios Sociales**.

Estos subprogramas se llevan a cabo siempre en colaboración con organismos y entidades públicas externas como **DGA, SEM** (SERVICIO ESPECIALIZADO DE MENORES), **FISCALÍA DE MENORES, EQUIPOS DIRECTIVOS Y DE ORIENTACIÓN** de los centros educativos de la ciudad, trabajadora social del ambulatorio del Salud, **Policía Nacional y Policía Local** y algunas fundaciones y empresas externas como NASCOR.

Programas para la prevención del absentismo escolar

Absentismo: causas y consecuencias

Se entiende por Absentismo Escolar la falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad escolar obligatoria a los centros docentes donde se encuentre escolarizado, sin motivo que lo justifique.

Clasificación según tipología

- **Abandono Escolar:** Se produce cuando el alumno/a en el plazo de un mes y de forma injustificada no ha asistido ningún día a clase. En algunos casos este Absentismo Escolar viene reflejado por una desescolarización del alumno/a, en otros casos, a pesar de su matrícula en el centro el alumno/a no asiste.
- **Absentismo Intermitente Variable:** El alumno/a falta a clase de forma injustificada cinco días o más en el espacio de un mes de forma irregular a lo largo del trimestre.
- **Absentismo Intermitente Periódico:** El alumno/a falta a clase de forma injustificada cinco días o más en el espacio de un mes de forma reiterada, combinándola con periodos de asistencia.
- **Absentismo No Explícito:** Se produce cuando sin llegar a ser absentismo propiamente dicho, el alumnado no asiste a clase de forma regular por causas ajenas pero provocadas por él. Ejemplos de este tipo de absentismo encubierto son los alumnos/as que provocan su expulsión reiterada del centro para no incurrir en el Absentismo Escolar o bien aquellos que frecuentemente faltan a clase alegando diferentes enfermedades pero que no suponen un cuadro crónico diagnosticado.

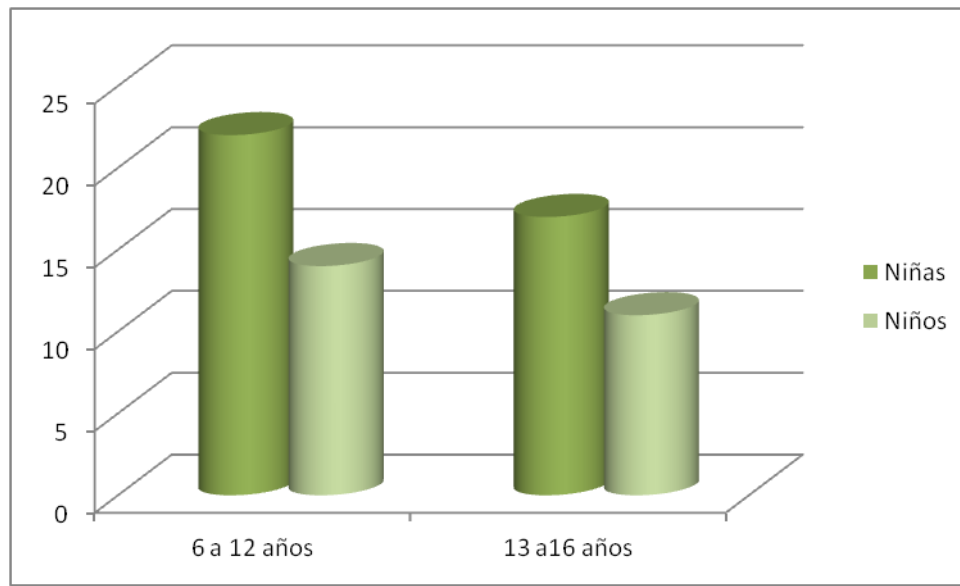
Causas y efectos del absentismo escolar

Causas:

- Personales: - Baja autoestima. - Problemas de integración en el centro y/o con algún compañero/a concreto. - Baja responsabilidad.
- Académicas: - Bajo nivel de competencia curricular. - Desmotivación hacia los estudios. - Fracaso escolar.
- Culturales: - Tradiciones arraigadas en niñas que les alejan del centro educativo. - Asistencia a hermanos/as pequeños/as. - Ayuda en tareas domésticas. - Colaboran con la familia en la venta ambulante u otras actividades.

Efectos:

- Pérdida de ritmos, rutinas y normas.
- Abandono prematuro de la escolaridad.
- Escasas perspectivas laborales y/o académicas.
- Falta de interacción social lo que provoca aislamiento personal y cultural.
- Portador/a y transmisor del bajo valor de la educación.
- Exclusión social.



Programa PAE

El Ayuntamiento de Calatayud está adherido al **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA Y OTRAS ENTIDADES LOCALES, PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR (PAE)** desde el año 2014

En el marco de una Educación Inclusiva, el Programa para la Prevención del Absentismo Escolar (en adelante PAE) se entiende como una medida cuyo objetivo primordial es trabajar por la “presencia” del alumnado, dado que sin ella no se puede dar ni la participación ni el logro.

El Programa para la PAE que se desarrolla tanto en el ámbito educativo como en el social, intenta evitar la desescolarización y el abandono prematuro, e intervenir en los procesos implicados.

Si bien la intervención prioritaria se realiza en las etapas educativas obligatorias, las actuaciones de carácter preventivo que se hagan en la educación infantil pueden ser claves a la hora de evitar fenómenos posteriores de absentismo y abandono.

Programa de refuerzo escolar

Programa de refuerzo educativo que engloba el conjunto de estrategias y acciones que tienen como finalidad apoyar y mejorar los procesos de aprendizaje, inclusión y éxito escolar de los niños, niñas y adolescentes.

Con el refuerzo educativo se pretende desarrollar en cada participante sus competencias básicas, mejorar sus hábitos de estudio, promover su autonomía en el aprendizaje, incrementar sus expectativas –y las de su familia y los docentes de la escuela– ante la posibilidad de éxito, e impulsar sus resultados académicos o rendimiento escolar.

¿A quién va dirigido?

Pueden participar en el refuerzo educativo los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y pobreza, que presenten dificultades en sus trayectorias escolares y/o riesgo de exclusión escolar.

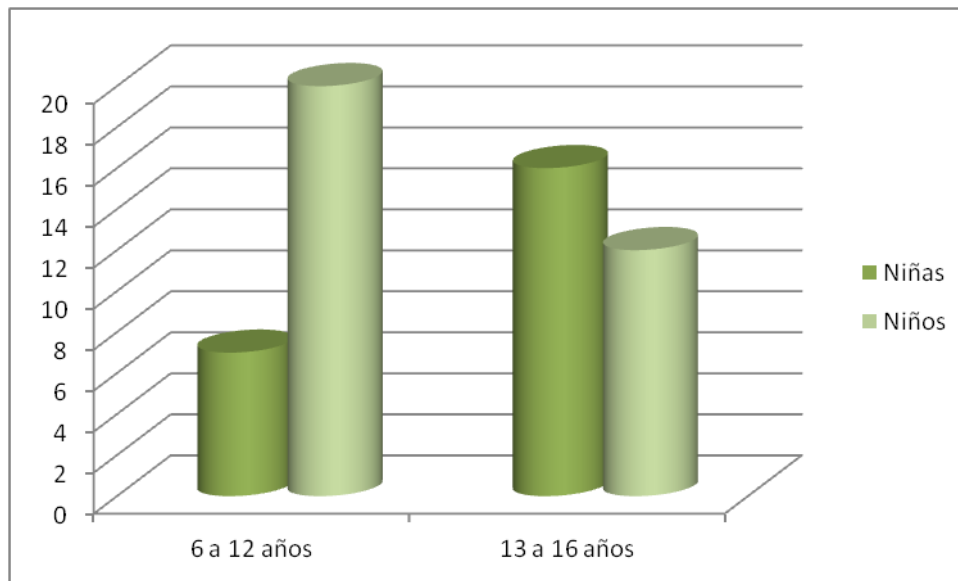
De forma general, el programa atiende a:

- Niños, niñas o adolescentes con problemas de rendimiento escolar, incluidos el absentismo, el abandono prematuro y la falta de adaptación a la escuela.
- Niños, niñas o adolescentes con rendimiento escolar aceptable pero con existencia de indicadores de riesgo (desestructura familiar, dinámicas familiares disfuncionales,

antecedentes de fracaso escolar en otros miembros de la familia) que aconsejen el refuerzo como medida preventiva.

Participantes del programa de refuerzo escolar

	6 A 12 AÑOS		13 A 16 AÑOS
NIÑAS	7	NIÑAS	16
NIÑOS	20	NIÑOS	12



Ocio y tiempo libre

Las actividades de ocio y tiempo libre cobran especial importancia en la programación del Centro de Servicios Sociales.

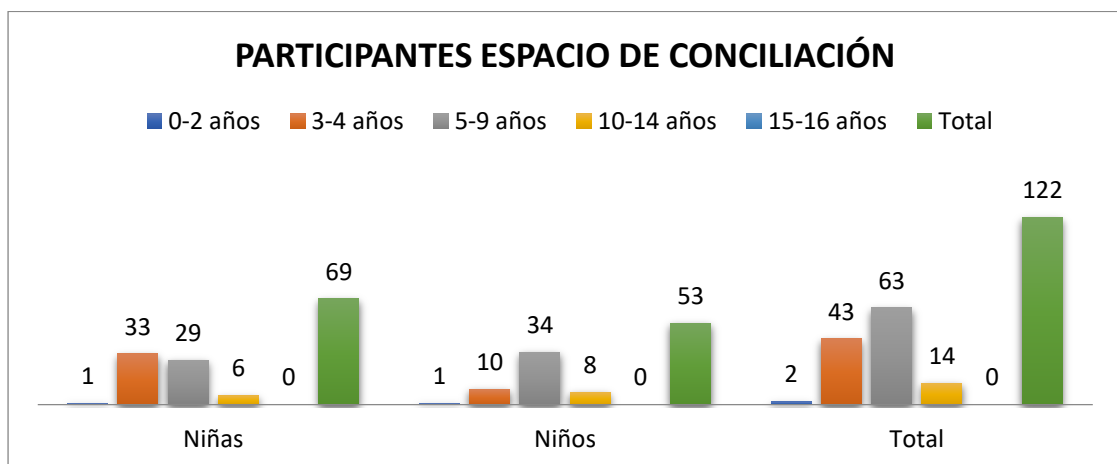
Es indiscutible el papel esencial que aquel desempeña en el desarrollo personal y social en el seno de las sociedades modernas. Es un espacio que posibilita la creatividad, la relajación y la autorrealización.

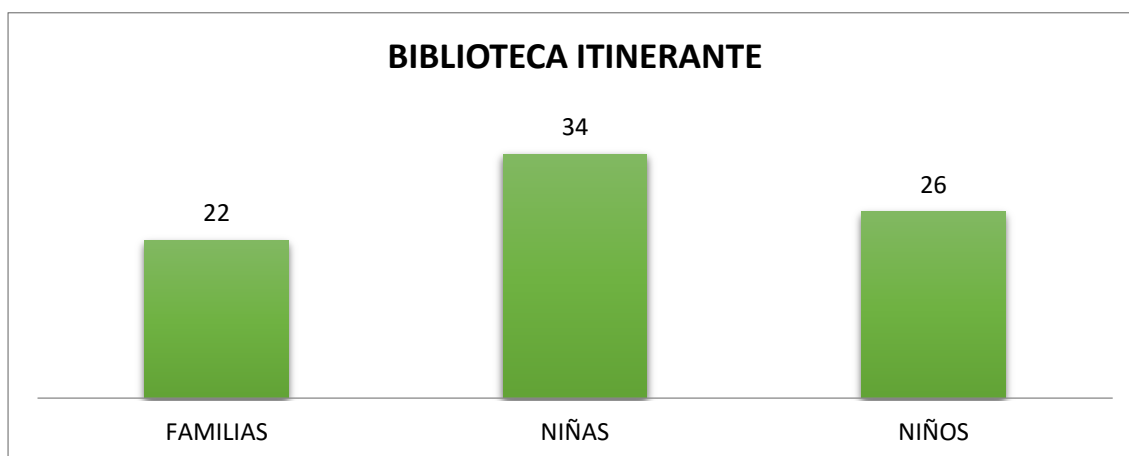
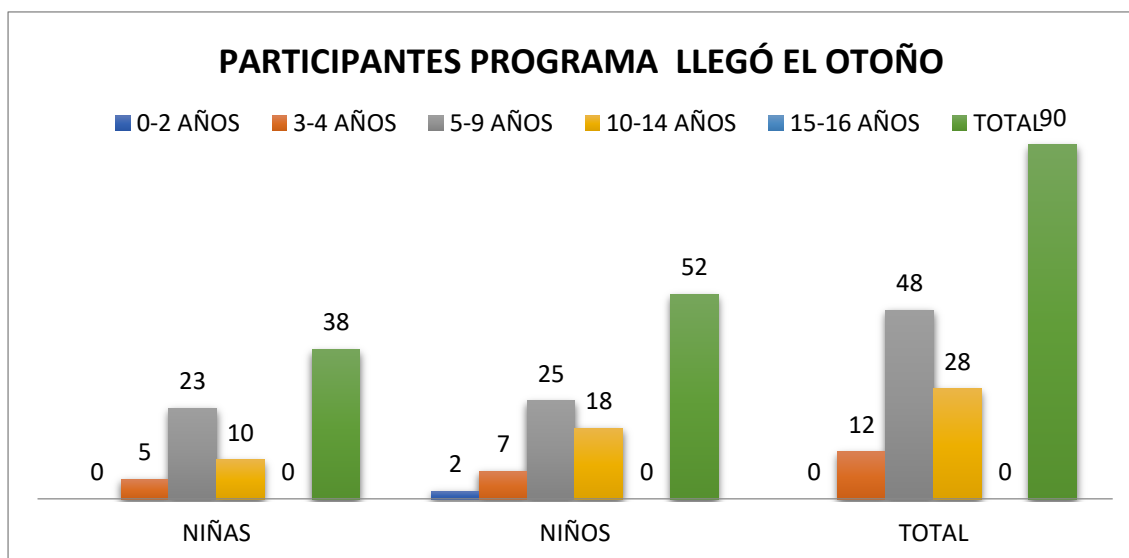
Pero no solo eso, sino que el ocio y la acción sociocultural deben entenderse como un elemento clave a la hora de promover la inclusión y las comunidades inclusivas. Hablamos de la inclusión como efecto del ocio y tiempo libre educativo, pero también como perspectiva desde la que se plantea que estas actividades sean inclusivas, es decir, que

acepten la diversidad y la diferencia como valor, y que cualquiera de las que se realice posibilite la participación de todas las personas sin discriminación de ningún tipo. Se trataría de que todas las personas puedan ser valoradas y tener voz partiendo de las capacidades que cada uno o una tiene.

En nuestro Servicio creemos firmemente que las actividades de ocio pueden ser espacios de proximidad de vínculo y de personalización para las y los niños, familias y jóvenes, también en situación de vulnerabilidad

Atendiendo a lo anteriormente expuesto desde Servicios Sociales, se han planificado una serie de subprogramas cuyo objetivo es subsanar en lo posible las carencias que puedan darse en este ámbito entre menores en riesgo de exclusión. Graficando los datos por actividades este es resultado del año 2022:





Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

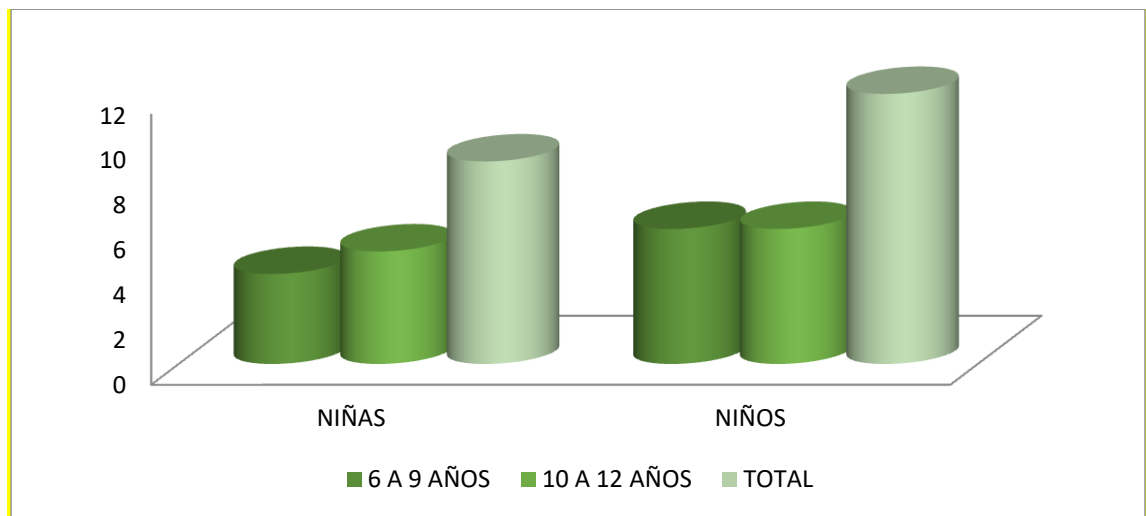
La brecha digital es una brecha de acceso e infraestructura. Es necesario fomentar el uso y la apropiación de la tecnología para realmente lograr cerrar **brechas sociales**. Estas brechas sociales disminuyen cuando las personas usan y apropian la información y el conocimiento para mejorar su día a día, su nivel de educación, su salud, gracias a que tienen más y mejor información, pueden forjar un mejor criterio para tomar decisiones, y acceden a información del Estado o a un trámite sin tener que desplazarse, es allí donde realmente se deben enfocar los esfuerzos de desarrollo para lograr sociedades más equitativas. Las TIC permiten que todos los ciudadanos y ciudadanas tengan la información

y conocimiento para realizar sus derechos económicos, sociales y culturales en condiciones de mayor igualdad.

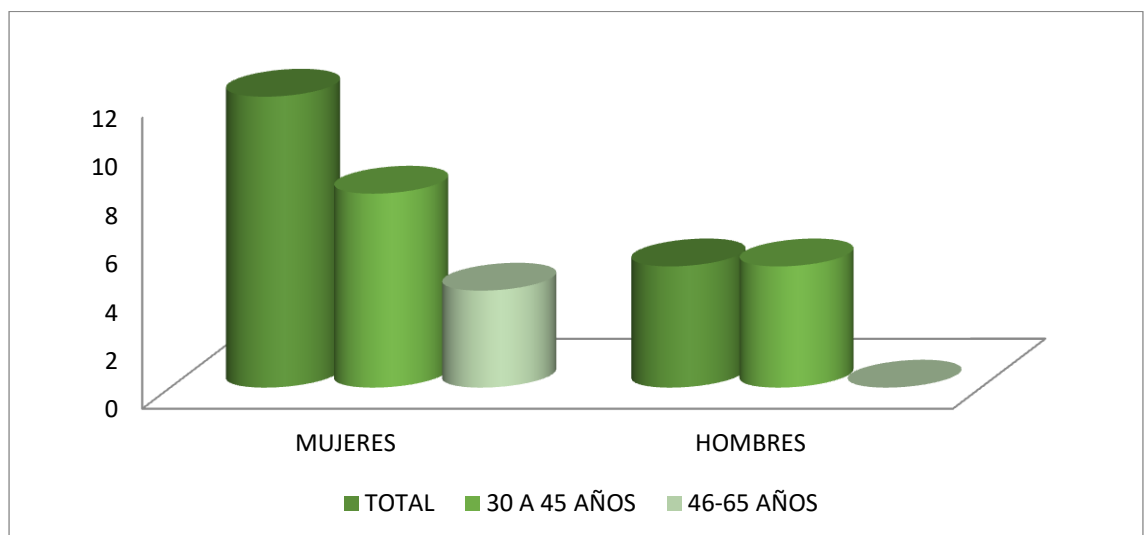
Es por ello que el aprendizaje y su uso es contemplado en Servicios Sociales como uno de los ámbitos fundamentales a trabajar y se han implementado diferentes talleres para menores y adultos:

Los resultados en números son los siguientes:

TALLERES DE NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA NIÑOS Y NIÑAS

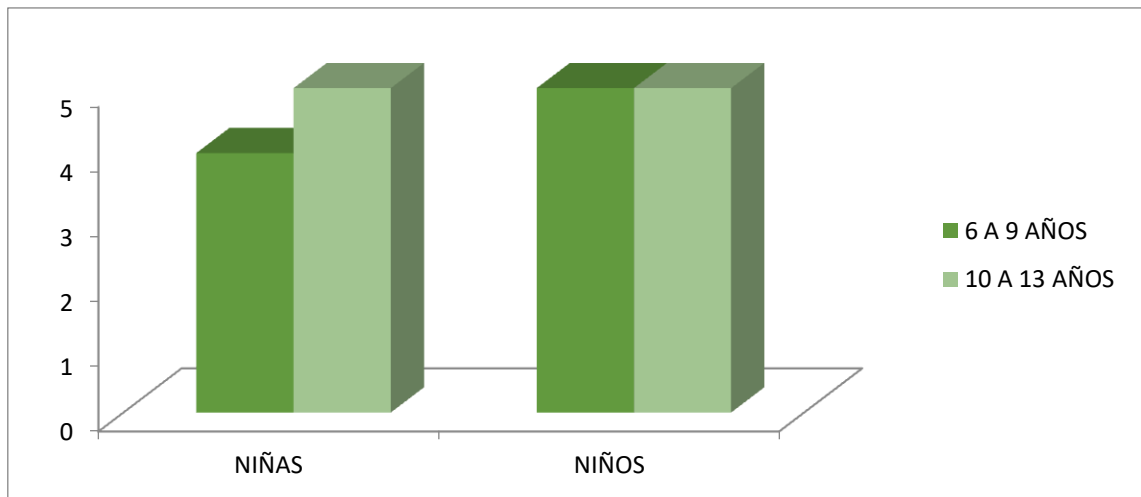


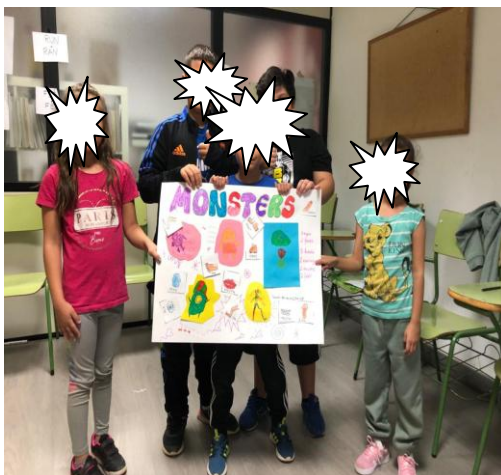
TALLERES TIC PARA ADULTOS Gestiones con diferentes administraciones



Taller para el fomento de las relaciones interculturales

La planificación para abordar el aprendizaje de idiomas en una sociedad pluralista, es fundamental para fomentar la inclusión. Desde Servicios Sociales se implementan una serie de actividades que favorecen el aprendizaje de una lengua distinta a la propia en un espacio de convivencia. El objetivo principal es la creación de recursos para aprender desde la diversidad existente y facilitar el acceso al currículo general a través de materiales y métodos flexibles. Los métodos que ofrece el programa pueden ayudar a que los estudiantes con más dificultades sociales para promocionar puedan adquirir la competencia idiomática en una lengua extranjera en cualquiera de las etapas educativas, al tiempo que se trabajan aspectos que refuerzan la tolerancia, el respeto y la convivencia entre culturas.





Programa de intervención con menores en riesgo

La detección de una situación de riesgo puede darse por distintos profesionales e instituciones: de los Servicios Sociales, la Sanidad, la Educación, la Policía, la Justicia, o sencillamente por parte de cualquier ciudadano. En ese caso, desde Servicios Sociales, se hace la valoración para determinar si se trata de una situación de maltrato grave o de desamparo, en cuyo caso se deriva al Servicio de Protección Infantil de la DGA para tomar una medida de protección inmediata, o si se trata de una situación de riesgo o maltrato leve, se continúa investigando para iniciar la intervención más adecuada con el menor, la familia y su entorno con vistas a corregir esa situación.

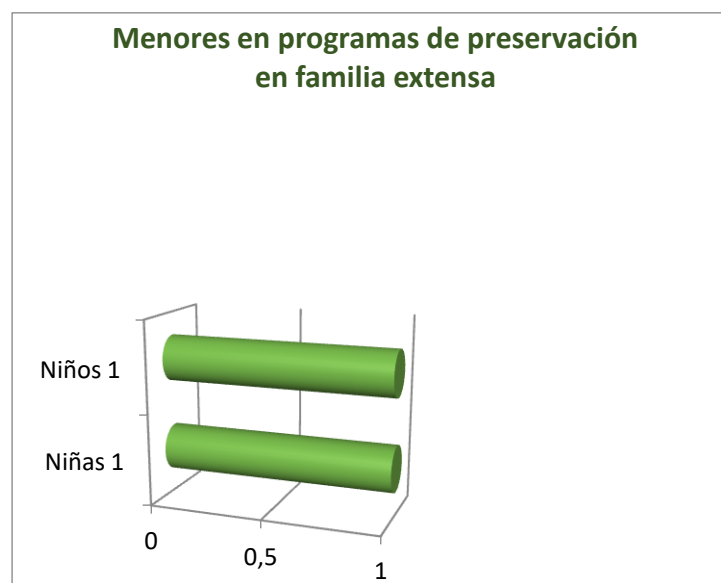
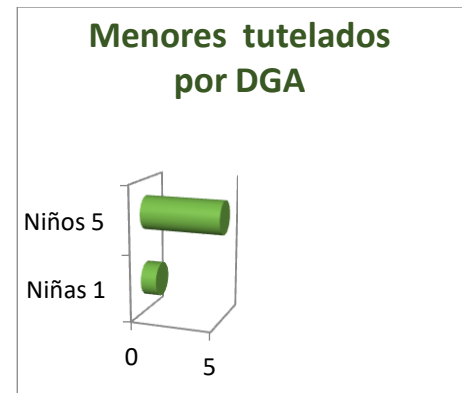
En todo el proceso de toma de decisiones, el referente más adecuado es el interés del menor o sus necesidades básicas.

Población destinataria

Menores y sus familias que presentan una o más de las siguientes características:

- Escaso o inadecuado apoyo por parte de sus familias (situación socio-laboral precaria, carencia de recursos personales, etc...).
- Situación de precariedad en la estimulación social, escolar y/o familiar para su desarrollo integral.
- Problemas conductuales, conductas violentas, racistas o xenófobas.
- Malos tratos físicos o psíquicos.
- Patología en las relaciones familiares, conductas adictivas, etc...

- Desarraigo o dificultad de integración social: inmigración, minorías étnicas, etc...
- Monoparentalidad con dificultades sociales añadidas.
- Situación de desprotección que obliga a la adopción de medidas protectoras por parte del SEM de la DGA



Programa de mediación con menores infractores

Los menores en situación de conflicto social son aquellos niños y adolescentes que han cometido infracciones (o participado en la comisión de hechos tipificados como delitos en el Código Penal) y pueden encontrarse en riesgo de causar perjuicio para sí mismos o a otros.

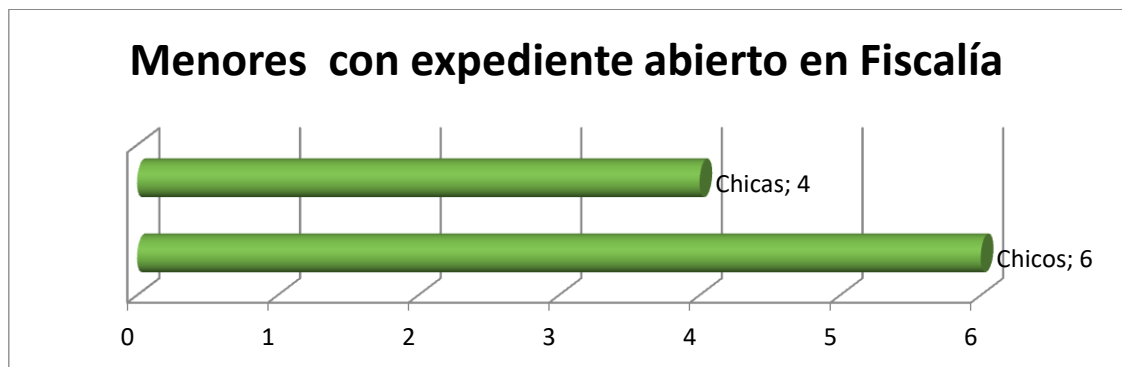
Los objetivos de la intervención con estos menores son:

- la educación,
- el desarrollo integral,
- favorecer su integración y socialización

Para ello el Servicio de Atención a Menores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en coordinación con fiscalía de menores desarrolla:

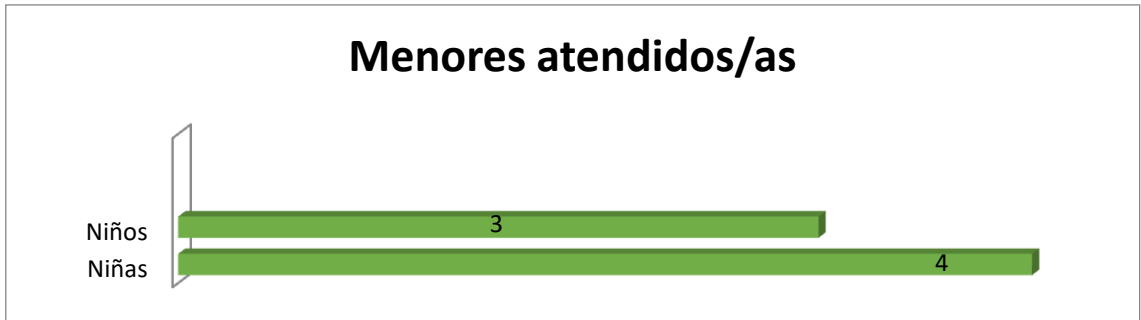
- **Actuaciones preventivas.**
- **Actuaciones de reinserción.**

En nuestro Centro disponemos de un Servicio que proporciona acompañamiento a los educadores de fiscalía de menores y se trabaja apoyando y reforzando sus actuaciones.



Atención terapéutica a menores con dinámicas de violencia intrafamiliar y/o problemas desadaptativos

Programa para familias con dificultades en las relaciones o de violencia filioparental. Pretende mejorar las capacidades de las familias para que proporcionen a los menores un entorno familiar adecuado que garantice su desarrollo integral.



Cuadro resumen programa de prevención. Actividades y participantes			
FAMILIAS ATENDIDAS		53	
PROGRAMAS PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO	Niñas	Niños	
PROGRAMA PAE			
• MENORES ABSENTISTAS	39	25	64
REFUERZO ESCOLAR	23	32	55
OCIO Y TIEMPO LIBRE			
• ESPACIO DE CONCIALIACIÓN	53	69	122
• LLEGÓ EL OTOÑO	38	52	90
• TALLERES PARA EL FOMENTO DE LAS RELACIONES INTERCULTURALES	9	10	19
• BIBLIOTECA ITINERANTE	34	26	60
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN			
• TALLERES TIC PARA NIÑOS Y NIÑAS	9	12	21
• TALLERES TIC PARA MADRES Y PADRES	12	5	17

PROGRAMAS PREVENCIÓN FAMILIAR	Niñas	Niños	
PROGRAMA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO			
• MENORES CON DECLARACIÓN DE RIESGO Y PRESERVACIÓN FAMILIAR	8	4	12
• MENORES TUTELADOS POR LA DGA	1	7	8
• MENORES EN PROGRAMAS DE PREVENCIÓN FAMILIA EXTENSA	1	1	2
PROGRAMA DE PREVENCIÓN CON MENORES INFRACTORES			
✓ MENORES CON EXPEDIENTE EN FISCALÍA	4	6	10
ATENCIÓN TERAPÉUTICA A MENORES CON DINÁMICAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O PROBLEMAS DESADAPTATIVOS	4	3	7
TOTAL PARTICIPANTES			487

PROGRAMA DE MAYORES Y AUTONOMÍA PERSONAL

Programa de mayores en soledad

La finalidad de este Proyecto de “MAYORES EN SOLEDAD”, es evitar el aislamiento social de los usuarios de la Residencia Municipal San Iñigo de Calatayud, reconociendo así, la diversidad en las capacidades y las habilidades, de las personas usuarias, además de suprimir las barreras físicas y psicosociales, para facilitar el acceso a espacios, actividades y servicios, fomentando la participación de los residentes, mediante una interacción con la ciudad y sus habitantes; acercando el barrio a la residencia y haciendo uso de los recursos que ésta les ofrece, y así mismo, ofreciendo los que el centro posee, proporcionándoles una mejora en su Calidad de Vida y Bienestar Social.

Objetivo general

“MOTIVAR LAS RELACIONES SOCIALES Y LA COMUNICACIÓN INTERPERSONAL, RECUPERANDO LA VIDA SOCIAL Y COMUNITARIA DE LOS RESIDENTES, EVITANDO ASI EL AISLAMIENTO Y LA SOLEDAD”

- 1-Evitar el Aislamiento Social fomentando las relaciones sociales.
- 2- Contribuir al mantenimiento del sentimiento de utilidad y autoestima personal.
- 3- Mejorar la calidad de vida, el bienestar y la satisfacción personal.
- 4- Evitar la soledad de nuestros mayores, que se sientan arropados escuchados y atendidos, cubriendo todas sus necesidades.

Para ello se han realizado numerosas actividades a lo largo del año, entre las que destacamos

- 1- Gimnasia activa y pasaiva
- 2- Baile
- 3- Paseos con el voluntariado
- 4- Terapias de grupo, relaciones intergeneracionales
- 5- Visitas a exposiciones
- 6- Celebración de nuestras fiestas más populares

- 7- Visitas a viveros
- 8- Conmemoración de días internacionales
- 9- Exposiciones fotográficas
- 10- Grupos de conversación
- 11- Tarde de cine
- 12- Tarde de bingo
- 13- Y muchas cosas más





ACTUACIÓN
CORO GOSPEL CALATAYUD

LUGAR:
RESIDENCIA SAN IÑIGO
CALATAYUD

SÁBADO 4 DE JUNIO 2022
17:30 H.

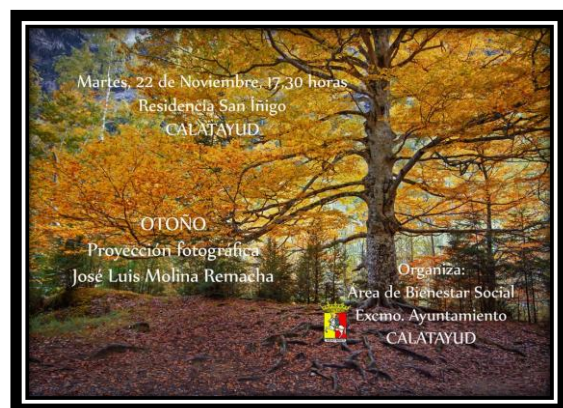












Servicio de Ayuda a domicilio

Este servicio tiene por objeto prevenir y atender situaciones de necesidad prestando apoyo de carácter personal, psicológico y social, facilitando la autonomía personal en el medio habitual. Este servicio se ve complementado con la Teleasistencia.

Va dirigido a las familias, siendo prioritarias las personas mayores o con dificultades de autonomía personal o que viven solas y requieren apoyo para pertenecer a su hogar, personas con diversidad funcional, menores cuyas familias no puedan proporcionarles los cuidados adecuados a su situación o personas en situación de dependencia

Las prestaciones son de carácter personal y doméstico, se apoya en las tareas cotidianas en la vivienda como lavado y planchado de ropa, realización de compras, preparación de comidas, movilización, aseo personal y vestido, gestiones médicas y apoyos educativos. Como prestaciones complementarias nos encontramos la atención psicosocial, la movilidad y la información y gestión.

El número total de auxiliares que presta el servicio de ayuda a domicilio es de 21, 12 auxiliares para el SAD de naturaleza complementaria y 9 para el SAD de naturaleza esencial.

Respecto SAD Complementario, a lo largo de 2022 se han tramitado 82 solicitudes de y se han modificado 7 casos para adaptar el servicio a la situación de cada momento. Se han incorporado al servicio 40 nuevas unidades familiares, habiéndose producido 36 bajas motivadas por fallecimiento, ingreso en centro residencial, traslado de domicilio, etc. El total de unidades familiares atendidas ha sido de 138, en las que se ha invertido un total de 16161 horas.

Respecto SAD Esencial, a lo largo de 2022 se han se han modificado 2 casos para adaptar el servicio a la situación actual. Se han incorporado al servicio 25 nuevas unidades familiares, habiéndose producido 20 bajas motivadas por fallecimiento, ingreso en centro residencial, traslado de domicilio, etc. El total de unidades familiares atendidas ha sido de 62, en las que se ha invertido un total de 8194 horas.

Teleasistencia

Se trata de un servicio que a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico, ubicado en un centro de atención, permite a los usuarios desde su domicilio ponerse en contacto con el centro de atención durante las veinticuatro horas del día y los trescientos sesenta y cinco días del año y ser atendido por personal específicamente preparado

Se presta en dos modalidades, una preventiva y otra para personas en situación de dependencia. Se han tramitado 32 solicitudes preventivas. Por otro lado el número de

bajas ha ascendido a 10, siendo el motivo principal el ingreso en residencia, el traslado al domicilio o por fallecimiento.

En cuanto a la modalidad esencial se han tramitado **112** solicitudes, habiendo sido concedidas **21** y **8** han sido causa de baja.

Atención a personas en situación de dependencia

El Centro de Servicios Sociales se configura como la puerta de entrada al Sistema de Atención a la Dependencia, habiendo realizado a lo largo de 2022, **196 solicitudes** de reconocimiento de grado de dependencia, se han **revisado 188** expedientes tanto por su aumento de grado como por revisión de su programa individual de atención.

Ingreso en Residencia Municipal

Se han tramitado un total de **96 solicitudes**. Un total de **28** han obtenido plaza como **residentes**. Se ha producido **23 bajas por fallecimiento** y **5 bajas voluntarias**

Igualdad

El servicio de **Mujer e igualdad** desarrollado desde el centro de Servicios Sociales de Calatayud, tiene el objetivo de **atender las necesidades** de la sociedad bilbilitana en relación con las situaciones de desigualdad y sensibilizar a la ciudadanía para promover una mayor igualdad entre mujeres y hombres. Desarrolla su actividad a través de dos ejes fundamentales,

- **La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.**
- **La prevención y erradicación de la Violencia de Género.**

A este respecto se desarrollan actuaciones necesarias **para hacer efectivo el principio de igualdad de la mujer y el hombre**, para lo cual se fomenta y promueve la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida, política, cultural, económica y social, eliminando cualquier tipo de discriminación, en el marco de **la Ley 32/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la **ley 7/2018, de 28 de junio**, de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

Con la finalidad de trabajar bajo el marco de dichas leyes y crear un único sistema que integrase todas las actividades relacionadas con la igualdad y que sirviesen para sensibilizar y concienciar en la igualdad de género y en la desigualdad de los colectivos más desfavorecidos, se creó la **Escuela Municipal de Igualdad** en Enero de 2019.

Otra de las funciones de esta escuela, está encaminada a la erradicación de la violencia contra las mujeres; a través de acciones de prevención, sensibilización, coordinación y gestión de servicios, y recursos que permitan la **atención integral a las mujeres víctima de violencia de género**.

Este servicio de atención integral tiene como finalidad, garantizar el derecho a la información, a la asistencia social, psicológica y jurídica de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos e hijas en cumplimiento de la legislación vigente. (**Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre** de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; **Ley 1/2021, de 24 de marzo**, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género, así como la **Ley Aragonesa 4/2007, de 22 de marzo** de prevención y protección integral a las mujeres víctima de violencia en Aragón.)

Para ello, el Centro Municipal de Servicios Sociales cuenta con distintas asesorías y recursos para proporcionar a las mujeres víctima de violencia de género y a sus menores el derecho a la asistencia integral.

Atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y a sus hijas e hijos

En el marco de la Ley Integral de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se ofrece a las víctimas lo siguientes servicios:

➤ **PROGRAMAS DE ASESORÍA A LA MUJER**

- **Asesoría social:** La entrada al programa se realiza a través de las trabajadoras sociales, que realizan la acogida y la valoración/diagnóstico de la problemática presentada, valorando la urgencia de la intervención y el riesgo existente para la integridad de la mujer y sus hijos e hijas. Este servicio proporciona información, orientación y asesoramiento sobre los

derechos y recursos municipales y los existentes en Aragón para las mujeres víctimas de violencia de género. Se interviene en el estudio, valoración y diagnóstico de la situación y su atención a través de los recursos sociales. También se hace derivación y coordinación con las distintas instituciones y servicios de atención a las mujeres. La atención social se ofrece de lunes a viernes de 8 a 15 horas.

- **Asesoría jurídica:** El tipo de consultas que se atienden son prioritariamente cuestiones de violencia de género y asuntos de derecho de familia (separaciones, divorcios, custodia de los/las hijos/as, impago de pensiones, modificación de medidas...). También otras consultas relacionadas, como pueden ser asuntos laborales y de Seguridad Social, derecho penal, o sucesiones.

A través de esta asesoría se indican las actuaciones a seguir, así como los órganos competentes para tratar adecuadamente la cuestión planteada. Así mismo se informa sobre la forma y trámites necesarios para obtener la asistencia gratuita, y designación de abogado/a y procurador/a por el turno de oficio, quedando excluida la tramitación directa de los asuntos.

- **Asesoría psicológica:** A través de esta asesoría se proporciona a la mujer, información, asesoramiento y apoyo emocional, con el objetivo de superar el daño psicológico causado por la violencia vivida, facilitar la expresión emocional y trabajar su autoestima y empoderamiento, dotando a las mismas de recursos psicológicos que les permitan afrontar los conflictos cotidianos y ayudarlas en su propio proceso de salida de la violencia, a la vez que se respeta su derecho a tomar decisiones y se valora su capacidad de autonomía. La atención psicológica y su intervención se desarrolla de forma individualizada, realizándose un seguimiento periódico en función de las necesidades específicas de cada una.

Además de estas asesorías, el **Instituto Aragonés de la Mujer (IAM)** cuenta con diversas asesorías y recursos:

- Asesoría social.
- Asesoría psicológica.
- Asesoría jurídica.
- Asesoría empresarial.
- Asesoría laboral.
- Atención psicológica a menores.
- Servicio espacio para hombres con problemas de control y conductas agresivas en el marco de las relaciones familiares o similares.
- Educadora familiar.
- Recursos de alojamiento.
- Dispositivo de alarma.

➤ **PISO TUTELADO PARA MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Es una vivienda de carácter temporal en la que conviven Mujeres Víctimas de Violencia de Género junto a sus hijas/os, que necesitan asistencia y carecen de recursos suficientes para acceder a una vivienda en régimen de propiedad o alquiler.

La finalidad del servicio es la prestación de un alojamiento alternativo que, bajo supervisión técnica, ofrezca asistencia orientada al desarrollo de la autonomía personal e integración social de las usuarias.

Las actuaciones que se realizan son:

- Promover la adquisición de hábitos laborales que permitan la integración de las usuarias en el mercado laboral.
- Reforzar habilidades sociales.
- Reforzar una mayor autonomía personal y afectiva.
- Promover la capacidad de ahorro para la búsqueda de una vivienda habitual alternativa.
- Garantizar la atención y cuidado de hijos/as de forma adecuada.
- Mejorar la autoestima y el cuidado de la imagen personal.
- Fomentar el empoderamiento.

➤ INFORMACIÓN Y DERIVACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN (RAI) PARA MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Es un programa gestionado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) con la colaboración de los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, de apoyo a la inserción laboral de colectivos con especiales dificultades para incorporarse al mercado de trabajo y en situación de necesidad económica. Conlleva el pago de una renta mensual y ayudas suplementarias en determinados supuestos. En los casos de víctima de violencia de género es preciso acreditar la condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica mediante orden de protección o informe del Ministerio Fiscal o, en su caso, certificación de los Servicios Sociales de la Administración competente o del centro de acogida, por resolución judicial.

➤ SOLICITUD DEL DISPOSITIVO DE ALARMA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (ATENPRO).

El Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO), es un dispositivo de telefonía móvil y telecomunicación que permite que las usuarias puedan entrar en contacto en cualquier momento con un Centro atendido por personal específicamente preparado para dar una respuesta adecuada a su situación.

Ofrece una atención inmediata y a distancia, asegurando una respuesta rápida a las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren. Desde el Centro de Atención se contacta periódicamente con las usuarias del servicio con el objetivo de realizar un seguimiento permanente.

Ante situaciones de emergencia, el personal del Centro está preparado para dar una respuesta adecuada a la crisis planteada, bien por sí mismos/as o movilizando otros recursos humanos y materiales.

Los **requisitos de acceso** a este recurso son:

- Ser mujer víctima de violencia de género.
- No convivir con la persona que le ha sometido a maltrato.
- Participar en los programas de atención especializada existentes en su ámbito autonómico y aceptar las normas de funcionamiento del servicio y cooperar para su buen funcionamiento.

Más información:

- Servicios Sociales de su Ayuntamiento. Teléfono: 976 88 10 18
- Teléfono: 900 22 22 92
- Información a Entidades Locales: atenpro@femp.es
- Información Ministerio: atenpro-sessi@msssi.es



➤ **PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN COMARCAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

La finalidad es **coordinar** entre todas las instituciones implicadas la **detección, valoración e intervención** en situaciones de violencia de género de forma que se garantice el derecho a la atención integral de las mujeres víctimas, así como de sus hijos e hijas y personas dependientes a su cargo.

Esta mesa de trabajo formada por profesionales de todos los ámbitos de intervención con víctimas de violencia de género se reúne con carácter semestral.

Los **objetivos específicos** son:

- Sensibilizar y conseguir un mayor compromiso por parte de todos los agentes implicados frente a la violencia de género.
- Potenciar la detección activa de situaciones de violencia de género.
- Mejorar y profesionalizar los servicios de atención a la mujer.
- Articular y rentabilizar esfuerzos y recursos disponibles.
- Fomentar y aprovechar los beneficios del trabajo en red, reforzando los ya existentes.
- Definir circuitos de actuación conjunta y coordinada, reparto de tareas y responsabilidades.
- Constituir una Comisión de Seguimiento que garantice la continuidad institucional del Procedimiento de Coordinación Comarcal.



➤ **ADHESIÓN AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (VIOGÉN).**



El Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén), de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, se puso en funcionamiento el 26 de julio del 2007, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, "de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género", siendo sus objetivos:

- Aglutinar a las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género.
- Integrar toda la información de interés que se estime necesaria.
- Hacer predicción del riesgo.
- Atendiendo al nivel de riesgo, realizar seguimiento y protección a las víctimas en todo el territorio nacional.
- Efectuar una labor preventiva, emitiendo avisos, alertas y alarmas, a través del "Subsistema de Notificaciones Automatizadas", cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

En definitiva, es establecer una coordinación en el seguimiento y protección de forma rápida, integral y efectiva de las mujeres maltratadas, y de sus hijos e hijas, en cualquier parte del territorio nacional. Su finalidad es el cumplimiento eficaz de las medidas judiciales de protección.

DATOS AÑO 2022

Según datos de Vlogen hay 47 casos activos de violencia de género, 2 de ellos con el mismo agresor.

A lo largo del año 2022 se han realizado **31 citaciones** de atención social de mujeres víctimas de violencia de género, de las cuales **3 no han sido celebradas** por inasistencia de la persona.

- De esas 31 mujeres citadas, **22 contaban con una Orden de Protección.**
- De las 31 mujeres atendidas en la asesoría social, a **8** de ellas se les ha tramitado una **ayuda de urgencia** a lo largo del proceso de seguimiento.

- Del total de las mujeres atendidas, **12** fueron informadas y derivadas para solicitar la Renta Activa de Inserción (**RAI**) y **9** solicitaron el dispositivo **ATENPRO**.
- Respecto a la **asesoría psicológica**, han sido **14** las que han solicitado dicha asistencia.
- Por otro lado, se han alojado a **3 mujeres y 3 hijos/as** en el piso tutelado que disponen los servicios sociales de Calatayud.

Tabla 1. Datos de atención a mujeres víctima de violencia género en la asesoría social.

	CELEBRADAS	NO CELEBRADAS
ASESORÍA SOCIAL	31	3
ORDENES DE PROTECCIÓN	26	-
DERIVACIÓN PARA RAI	12	-
AYUDA DE URGENCIA	8	-
SOLICITUD ATENPRO	9	-

Figura 1. Datos de citaciones en la asesoría social y órdenes de protección de mujeres víctima de violencia de género.



Figura 2. Datos de solicitud de recursos realizados a mujeres víctima de violencia de género.

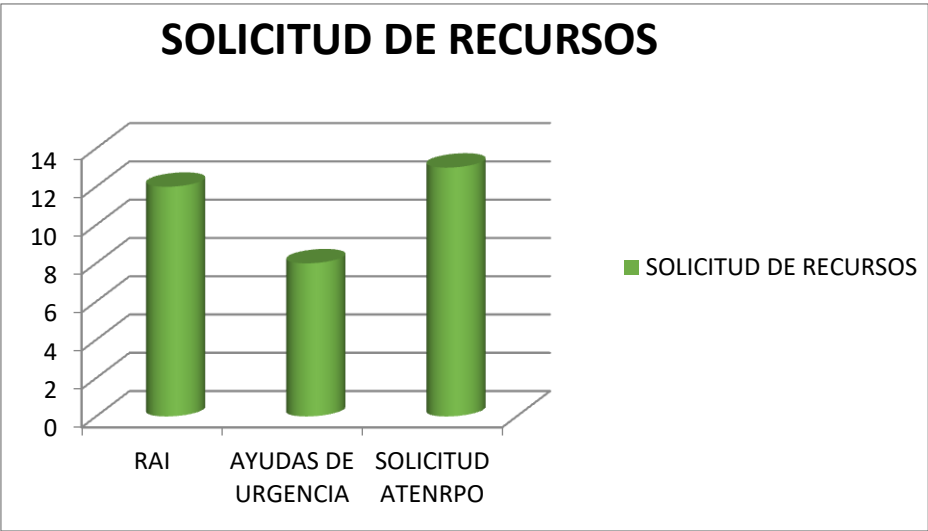


Tabla 2. Datos desagregados por nacionalidad de mujeres víctimas de violencia de género atendidas.

MUJER	
RUMANA	11
ESPAÑOLA	14
DOMINICANA	3
UCRANIANA	1
MARROQUÍ	2
	31

Figura 3. Datos desagregados por nacionalidad de mujeres víctimas de violencia de género.

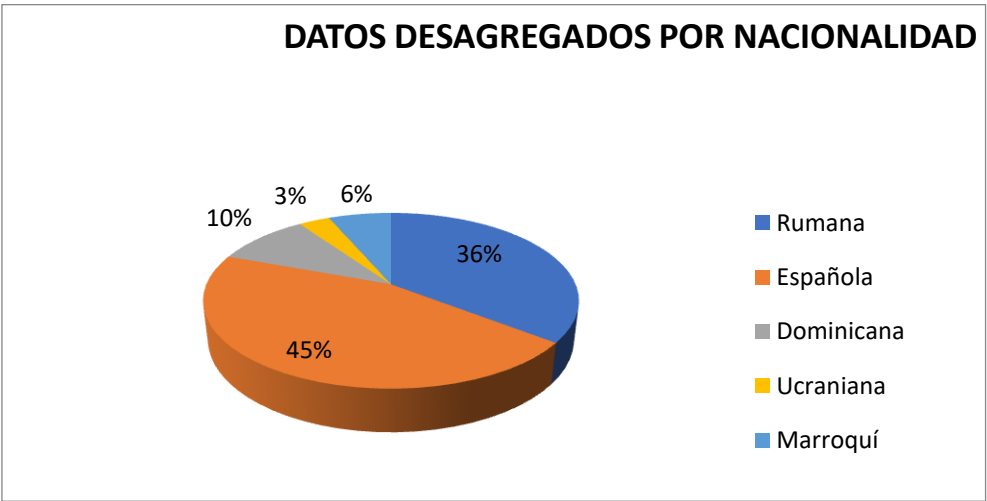
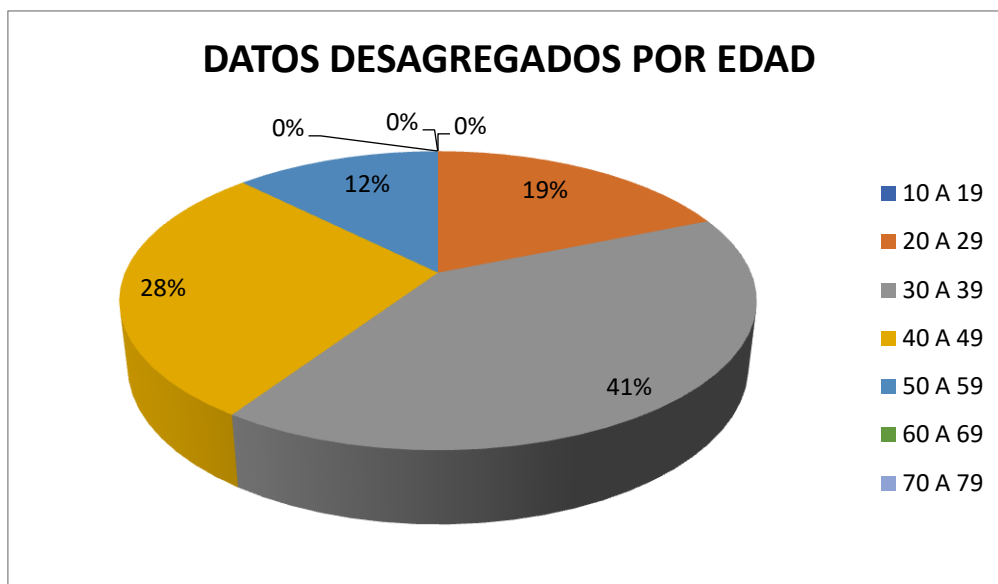


Tabla 3. Datos desagregados por edad de mujeres víctimas de violencia de género atendidas.

	MUJER
10-19	0
20-29	6
30-39	13
40-49	9
50-59	4
60-69	0
70-79	0
	31

Figura 4. Datos desagregados por edad de mujeres víctimas de violencia de género atendidas.



PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD:

Desde el Centro de Servicios Sociales se ha trabajado para cumplir con las líneas de actuación marcadas en el I Plan para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En el **año 2021** se ha elaborado el **“II PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DE MUJERES Y HOMBRES”**. Se trata de un plan basado en acciones destinadas a la ciudadanía, donde se recoge los objetivos, acciones y medidas que se deben aplicar en las diferentes áreas del municipio (sistema educativo, tejido empresarial, asociaciones implantadas en el municipio, población juvenil, etc.) con el objetivo de sensibilizar a la población y alcanzar la igualdad de trato y oportunidades efectiva entre mujeres y hombres. Se incluye también una batería de indicadores de cara al posterior seguimiento del

cumplimiento del Plan, a través de la Comisión de seguimiento. Dicha comisión está formada por personas de distintos ámbitos de la vida política y social de la sociedad bilbilitana.

➤ ESCUELA DE IGUALDAD

A través de los fondos del Gobierno de España para la lucha contra la violencia de género (Pacto de Estado) y otras subvenciones como de la Diputación Provincial de Zaragoza, junto con el presupuesto municipal en materia de prevención y sensibilización de la violencia de género se programan actividades y actuaciones.

- FECHAS CONMEMORATIVAS ANUALES

- **8 de Marzo:** “ Día Internacional de las Mujeres”
- **25 de Noviembre:** “ Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”

En el **año 2022** para la conmemoración de ambos días y sensibilizar en igualdad real a la ciudadanía, se han realizado diversas campañas, actividades y actuaciones dirigidas a la población en general.

En el Pleno Municipal del 28 de marzo de 2022, se aprueba el **“II PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES CIUDAD DE CALATAYUD”**. Se trata de un plan basado en acciones destinadas a la ciudadanía, donde se recoge 10 áreas de intervención, 21 objetivos, 131 líneas de actuación y más de 300 indicadores.

Establece acciones y medidas que se deben aplicar en las diferentes áreas del municipio (sistema educativo, formación y empleo, cultura, deportes, acción social, salud, comunicación etc.) con el objetivo de sensibilizar a la población y alcanzar la igualdad de trato y oportunidades efectiva entre mujeres y hombres. Se incluye también una batería de indicadores de cara al posterior seguimiento del cumplimiento del Plan, a través de la Comisión de seguimiento. Dicha comisión está formada por personas de distintos ámbitos de la vida política y social de la sociedad bilbilitana.

2022 - 2026



Ayuntamiento Calatayud

➤ PACTO DE ESTADO

A través de los fondos del Gobierno de España para la lucha contra la violencia de género (Pacto de Estado) y otras subvenciones como de la Diputación Provincial de Zaragoza, junto con el presupuesto municipal en materia de prevención y sensibilización de la violencia de género se programan actividades y actuaciones a lo largo de todo el año.

Además del ciclo de actuaciones anuales, cada **8 de marzo** se celebra el “**Día Internacional de las Mujeres**”, que no solo busca conmemorar la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, sino que refuerza la oportunidad de transformar el impulso en acción para empoderar a las mujeres en todos los contextos. Para la conmemoración de dicho día se realizaron diferentes actividades y se difundió la campaña “**Ceda el paso a la igualdad**”

Entre las actuaciones realizadas, se encuentran:

- **Teatro “Nunca me gustaron tus besos”**. Una obra inspirada en una historia real. El objetivo fue sensibilizar en prevención de la violencia de género y seguir visibilizando y luchando por el empoderamiento de las mujeres.

La temática de la obra versó sobre cómo aprender a saltar sobre los charcos, una historia que nos hizo abrir más aún los ojos y no ceder ni un segundo más de nuestras vidas a una persona que nos anula.



- **Campaña sensibilización “ceda el paso a la igualdad”** con esta campaña se pretendió sensibilizar a la sociedad bilbilitana a favor de la igualdad entre mujeres y hombres. Para su difusión se instalaron cinco señales de tráfico simbólicas con dicho lema en cinco parques de la ciudad.

Se colocaron estas señales en dichos espacios para recordar a niños, niñas, madres y padres la importancia de educar en valores de igualdad. Se trata de una campaña impulsada por Antena 3 contra el maltrato, a la que nos sumamos desde el Ayuntamiento de Calatayud.

Para su difusión se repartieron bolsas de tela entre toda la población bilbilitana.



- **Acto conmemorativo 8M Y Lectura del manifiesto institucional.** El Consistorio manifestó su adhesión al manifiesto de la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP y tras su lectura, todas las personas que asistieron “sembraron el jardín de la igualdad”, donde todos y todas construyeron el jardín simbólico 8M poniendo la flor por la equidad entre mujeres y hombres.



- **Escape Room “corazón a capas de armadura”** Durante la mañana del 8M el alumnado de primero de bachillerato de los institutos de la ciudad disfrutó de un Escape Room bajo el título “Corazón a capas de armadura”. El objetivo de los/as participantes fue conseguir entender los escalones de la violencia de género. Se trata de una actividad de prevención frente a la violencia de género. La lucha para eliminar esta violencia debe realizarse desde la sensibilización social y la educación en igualdad a partir de edades tempranas y determinantes.
- **Hu-Ellas, Andando entre mujeres.** Una obra que hizo viajar por la historia, historia escrita por grandes mujeres, mujeres que marcaron un antes y un después en la historia. Científicas, premios nobel, aviadoras, físicas, olímpicas, activistas, escritoras, doctoras, antropólogas, pintoras. Malala Yousafzai, Rosa Parks, Jane Goodall Heddy Lamarr, Simone de Beauvoir, Amelia Erhart. Y muchas más formaron parte de esta obra.



Dentro de proyecto del “Plan de igualdad para todos y todas de la Diputación Provincial de Zaragoza” se han enmarcado las siguientes actuaciones:

- **Graffitis por la igualdad.** Creación de un mural en la ludoteca municipal para dar visibilidad a la lucha contra los estereotipos de género a edades tempranas.



- **Reivaj. Aventuras en el desierto caluroso.** Se trata de un teatro para público infantil, la moraleja de la obra es que aporta “una visión de tolerancia”, rompiendo roles de género y utilizando el lenguaje inclusivo.
- **Taller: “Nuevas Masculinidades”.** Formación para hombres en entornos rurales, donde se trabajaron aspectos como la masculinidad, el lenguaje emocional y la prevención de la violencia de género.
- **Cuentacuentos por la igualdad:** Taller de cuentacuentos de educación para la igualdad en las aulas de 1º de primaria de los colegios de Calatayud.



- **Campaña contra las violencias machistas. “Punto Violeta y pancarta fija”.** Los puntos violeta son lugares seguros de Calatayud para las mujeres, donde pueden acudir en caso de sentirse acosadas, presionadas, agredidas sexualmente o donde dirigirse para reportar agresiones y dudas. Para la campaña en contra de las agresiones sexistas, se repartieron entre la población pegatinas y fundas de móvil.



Otra de las fechas a resaltar es el **25 de Noviembre** “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”.

Para conmemorar la lucha por la erradicación de la violencia de género se publicó la **“GUÍA DE RECURSOS LOCALES PARA LA ATENCIÓN A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJAS E HIJOS DE LA CIUDAD DE CALATAYUD”**.

Esta guía, va dirigida tanto a profesionales como a la población en general e informa de manera detallada cómo detectar situaciones que pueden avocar en violencia de género, los **RECURSOS** que todas las mujeres tienen a su disposición y los **SERVICIOS** que ofrece la **ciudad bilbilitana** para el apoyo y acompañamiento ante estas situaciones.

El documento resume y explica los primeros signos de maltrato, los distintos tipos de violencia que puede sufrir la víctima y también el ciclo de la violencia.

También aparecen hábitos de seguridad para la autoprotección. De igual modo, hay información esencial sobre los derechos de las víctimas de violencia de género y sobre los métodos de atención integral para mujeres.

Para su presentación, se elaboró un vídeo, que puedes verlo y descargar la guía en este link:

<https://www.calatayud.es/noticia/calatayud-presenta-una-guia-de-recursos-en-el-dia-contra-la-violencia-de-genero>



Otra de las actuaciones realizadas en torno al 25 de Noviembre fue:

- Conferencia **“VIOLENCIA VICARIA”** a cargo de **Ana Isabel Bernal Triviño**, periodista especializada en violencia contra la mujer.

Se visibilizó este tipo de violencia, que la mayoría de las personas desconocen. Se trata de una violencia intrafamiliar, donde los hijos e hijas son dañados para hacer daño a la pareja.



ACTUACIONES DE PREVENCIÓN GENERAL

Dentro de las **actuaciones de prevención comunitaria**, se han realizado dos actividades.

- **Bienestar Emocional. “5 Claves para una vida sin estrés”.** A cargo de Cristina Soria, periodista, coach y conferenciante motivadora y Estela Millán, experta en Mindfulness y en programas de bienestar emocional.



- **Prevención de Adicciones. Estrategias y Herramientas para la prevención del consumo de drogas y de las TICS “. Prevenir qué, cuándo y cómo”.** Durante dos días se realizó una charla- taller donde se trataron temas sobre la prevención del consumo de sustancias adictivas, adicciones comportamentales y TICS. Hilario Garrudo, psicólogo clínico, psicoterapeuta, formador y especializado en conductas adictivas fue la persona responsable de impartirlo.

Atención a personas sin hogar

A lo largo de 2022, el albergue de transeúntes ha atendido a un total de 369 usuarios, 319 hombres y 50 mujeres. Han pernoctado en las instalaciones en 660 ocasiones, siendo la edad media de los usuarios de 47 años.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ENERO	26	6	32
FEBRERO	23	4	27
MARZO	25	5	30
ABRIL	16	1	17
MAYO	29	6	35
JUNIO	36	5	41
JULIO	32	2	34
AGOSTO	32	2	34
SEPTIEMBRE	26	6	32
OCTUBRE	22	7	29
NOVIEMBRE	27	5	32
DICIEMBRE	27	1	28
	319	50	369

Por nacionalidad:

	NACIONALIDAD	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
01	ESPAÑÓLES	219	24	243
02	RUMANOS	23	8	31
03	MARROQUIS	30	0	30
04	ARGELINOS	28	0	28
05	BULGAROS	6	1	7
06	PORTUGUESES	5	1	6
07	COLOMBIANOS	0	4	4
08	GUINEANOS-ECUATORIANOS	1	2	3
09	GUINEANOS	1	1	2
10	POLACOS	2	0	2
11	ECUATORIANOS	0	2	2
12	SENEGALESSES	1	0	1
13	MALINESES	1	0	1
14	SOMALIES	1	0	1
15	ITALIANOS	1	0	1
16	UCRANIANOS	0	1	1
17	AFGANOS	1	0	1
18	LITUANOS	1	0	1
19	NIGERIANOS	0	1	1
20	VENEZOLANOS	1	0	1
21	GAMBIANOS	1	0	1
22	ALEMANES	1	0	1
	TOTAL	319	50	369

Trabajos en beneficio de la comunidad.

El Ayuntamiento de Calatayud tiene suscrito un convenio con Instituciones Penitenciarias para que los penados a trabajos en beneficio de la comunidad de Calatayud puedan cumplir así la pena impuesta.

A lo largo de 2022, 14 personas han sido derivadas por el Centro de Inserción Social “Trece Rosas” al Centro de Servicios Sociales de Calatayud para el cumplimiento de esta orden judicial.

JORNADAS realizadas	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
100	X	-	100
30	X	-	30
40	-	X	40
25	X	-	25
36	X	-	36
35	X	-	35
59	X	-	59
59	X	-	59
45	X	-	45
32	X	-	32
52	X	-	52
73	X	-	73
51	X	-	51
118	X	-	118
TOTALES			807

Intervención en emergencias sociales

Incendio Ateca

El **18 de julio de 2022** se declara el incendio forestal en la Comunidad de Calatayud, conocido como el **incendio de Ateca**. Afectó principalmente a los municipios de Ateca y Moros, que vieron como se quemaba la práctica totalidad de su término municipal y a los municipios de Villalengua, Villarroya de la Sierra, Torrijo de la Cañada, Castejón de las Armas, Embid de Ariza, Alhama de Aragón, Bubierca, Cetina, Contamina. La zona afectada se extendió por más de 14.000 hectáreas con un perímetro de 72 kilómetros.

Tras la declaración del incendio más de 1.700 vecinos fueron desalojados de sus domicilios y muchos de ellos fueron reubicados en el Recinto Ferial de Calatayud. Los servicios sociales fuimos activados para intervenir en la situación de emergencia proporcionando acompañamiento social y apoyo psicológico, ya que se trató de una situación generadora de estados de estrés y de inestabilidad emocional y afectiva.



Todo esto hizo necesario la puesta en marcha de los recursos para facilitar el apoyo emocional y la contención de ansiedad. También se gestionaron los recursos necesarios

para facilitar las tareas a los equipos intervinientes, así como tareas logísticas y de distribución.

Tras estos tres días desoladores, los vecinos afectados recibieron la gran noticia de poder volver a casa. Nuestro equipo de servicios sociales (Trabajadoras sociales, educadora, psicóloga e integradora social) se desplazaron hasta Moros para reconfortar a los recién llegados, ya que **la preocupación era máxima**; sobre todo, para las personas mayores, a las que les podía suponer un gran disgusto comprobar los graves daños causados por el fuego.





Emergencia Ucrania

El 22 de marzo llegaron los primeros refugiados ucranianos al Albergue Urbano sito en el edificio de Claretianos. La instalación acogió a 38 personas, en su mayoría mujeres y niños, que huían de la guerra de su país.

Nuestro equipo de servicios sociales se movilizó para prestar atención y acompañamiento



en la primera acogida, valorar y satisfacer las necesidades de cada persona, además de apoyar, aliviar y acompañar en todo el proceso de sentimientos que experimentaron las persona afectadas, aportando herramientas para sobrellevar los momentos de crisis y ansiedad generada por la situación de emergencia.

El Ayuntamiento de Calatayud junto con el apoyo de servicios sociales facilitó la solicitud de protección internacional, tarjetas sanitarias, empadronamientos, matriculaciones en colegios, Escuela de Música, guardería y actividades deportivas, también se proporcionaron clases de español gracias a la implicación de un grupo de voluntarios coordinados desde Servicios Sociales.

Centro de Servicios Sociales

CALATAYUD



Sistema Público de
Servicios Sociales
de Aragón

